

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°11
08-abril-2026**

En Ñuñoa, al día 08 de abril del año dos mil veintiséis y siendo las 10.09 horas se inicia la sesión presidida, por el Alcalde don **SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ**, Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal. La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales y Concejales:

Daniela Bonvallet Setti
Guido Benavides Araneda
Alejandra Andrea Valle Salinas
Verónica Sandra Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Roberto Argandoña Besoain
Mireya del Río Barañao
Nicolás Saldivia Niklitschek
María Ximena Aros Espinoza

Presenta licencia médica la Concejala Maite Descouvieres.

Asisten:

Sra. Daniela Torres F.	Administradora Municipal
Sra. Carolina Amar D,	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Luis Felipe González	Director Control(s)
Sr. Jaime Tohá L.	Director de Secpla
Sra. Katherinne Ayala	Profesional Secpla
Sr. Mario Tapia M.	Profesional Administración Municipal
Sr. Jorge Barría	Abogado DAJ
Sra. Julia Lira	Abogado DAJ
Sr. Adrián Soto P.	Director de Emprendimiento
Sra. Ruth Ramírez	Profesional de la Dirección de Rentas
Sr. Ángel González	Profesional de la Dirección de Rentas
Sr. Pablo Saldías	Traductor de lengua de señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- Aprobación de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2025. (Dirección de Control- Memo N°92/2026).
- Propuesta de mantener la denominación de la calle "República de Israel".
- Transacción extrajudicial de la Sra. Cecilia Ester Navarro Polhwein.
- Presentación "DOM en línea"
- Resultados campaña permisos de circulación (Dirección de Rentas Municipales)
- Aprobación llamada a Licitación Pública para auditoria municipal

- g) Lectura de propuesta del Gremio de Ferias Libres (Concejal Andrés Argandoña).

4. HORA DE INCIDENTES

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Indica el Secretario Municipal que se ha enviado el acta 9, que corresponde a la sesión del 18 de marzo, quedando pendiente de entrega el acta número 10, así que se pide aprobación para el acta de la sesión ordinaria número 9, del 18 de marzo.

Es aprobada el acta N°9, por los presentes.

2. CUENTA

1. Espacios Públicos y Estadio Nacional

- **Inauguración Plaza "Héroes de Grecia":** Se recuperó el sector de Maratón con Grecia (Villa Olímpica), eliminando los cierres perimetrales ("cholguanes") que estuvieron 3 años. La plaza cuenta con juegos infantiles, máquinas de calistenia y áreas verdes. Fue inaugurada con la presencia de **Fernando González y Nicolás Massú**.
- **Relación con el IND:** El Alcalde destaca una mejora en la relación con el Ministerio del Deporte y el IND menciona a la Ministra Natalia Duco y al subsecretario Andrés Otero.
- **Uso del Estadio:** Se acordó priorizar el uso deportivo. Se aclara que los conciertos ya comprometidos (Cris MJ, BTS, Iron Maiden) se realizarán, pero se busca reducir el volumen total de eventos no deportivos.
- **Fiscalización:** El municipio ha cursado multas al Estadio Nacional por mal mantenimiento de áreas verdes y acumulación de basura.

3. Gestión de Residuos y Limpieza

- **Fallo de Contraloría:** La Contraloría General de la República respaldó la legalidad del **trato directo** realizado para la licitación de basura, desestimando denuncias previas de la oposición.
- **Mejoras en el servicio:** Gracias a las nuevas bases, hay mayor frecuencia de retiro en ejes comerciales (Irrarázaval, Barrio Italia) y camiones de menor tamaño para villas de la zona sur.
- **Reciclaje (ReSimple):** Se inició el reparto de **12,000 contenedores** en cuatro juntas de vecinos para eliminar el uso de bolsas en el reciclaje.
- **Mano dura al comercio:** Se están cursando multas a locales comerciales que dejan bolsas de basura en la calle (prohibido por ordenanza) y grandes establecimientos que no mantienen sus platabandas.

4. Proyectos de Infraestructura y Obras

- **Mitigaciones AVO (Américo Vespucio Oriente):**
 - **Tobalaba con Vespucio:** Se solicitó cambiar una concesión de cafetería privada por un **Centro Cultural municipal**.
 - **Plaza Egaña:** Se pidió adelantar la instalación de un sombreadero en la zona peatonal.
- **Recuperación de Plazas:** Intervenciones en Plaza Salvador Cruz Gana y frente a Rosita Renard para evitar ocupaciones ilegales, incluyendo cierres y cambios de arquitectura.
- **Villa Frei:** Se aprobó el presupuesto para cerrar tres cruces peatonales donde se

instalan "rucos" y se detectaban problemas de delincuencia y adicción.

5. Acción Social y Educación

- **Proyecto de Baños:** Se visitó el segundo baño adaptado para personas con movilidad reducida (caso de una vecina con polio). El programa busca intervenir entre 75 y 80 hogares con un tope de 1,5 millones de pesos por baño.
- **Seguridad Escolar:** Ante una amenaza de tiroteo en un colegio subvencionado, el municipio activó un piloto de encuestas a apoderados en dos colegios para definir nuevas medidas de seguridad (cámaras, accesorios).

6. Cultura y Varios

- **Eventos:** Éxito del concierto Góspel en la Casa de la Cultura y la "Santa Vendimia" en Plaza Ñuñoa. Se establece la norma de usar solo **generadores insonorizados** para futuros eventos, en Plaza Ñuñoa Norte.
- **Contraloría y funcionarios:** Se aclaró que las objeciones sobre los títulos profesionales del Director de Administración y Finanzas (suplente) y la Directora de Medio Ambiente fueron desestimadas, confirmando que cumplen con los perfiles legales.

7. Puntos de Tabla Incorporados

1. **Auditoría Externa:** Se somete a aprobación una licitación (hasta 30 millones) para realizar una auditoría que incluya el primer año de la gestión actual.
2. **Ferias Libres:** Se aceptó la lectura de una propuesta formal de los gremios de ferias libres de Ñuñoa para ser analizada por la administración.

3. TABLA ORDINARIA

- a) **Aprobación de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2025. (Dirección de Control- Memo N°92/2026).**

Toma la palabra la Concejala Verónica Chávez, indicando que se vio en comisión, el punto a), que es la aprobación de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2025, para ser cancelada durante 2026. En la última comisión de régimen interno asistieron cinco Concejalías en donde don Luis Escudero hizo una presentación de los antecedentes generales de la Ley 19.803 de abril de 2002, también hizo una presentación de la evolución de los costos del PMG, cómo se calcula el incentivo, el valor de la cuota por incentivo 2025, donde el grado dos, que es el más alto, recibe \$3,680,340. pesos y el grado más bajo, o sea, el 18, recibe \$531,000. -. También explicó lo que era el comité técnico, que estaba conformado con al menos cuatro integrantes. La mitad es nombrada por el alcalde y la otra mitad es la representación de las asociaciones funcionales de funcionarios del municipio. El informe demuestra que el total de las metas fueron cumplidas en un 100%. Finalmente se comentaron algunas aristas de los PMG tales como definir mejor que estos sean un desafío por lograr y no un objetivo básico, lo otro que se integre al Concejo Municipal en talleres propuestos como por ejemplo la ley de Lobby, la Ley Karin y otras, que las metas estén coordinadas en concordancia y coherencia con los objetivos propuestos por la administración y el Pladeco, que puedan ser evaluadas por los propios funcionarios cuando los talleres son dirigidos al perfeccionamiento de esto. Está en su totalidad para ser votado, Alcalde, y cree que la presentación es suficiente.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, el Alcalde al ser parte de lo anterior está inhabilitado, sin abstenciones ni rechazo.

- b) **Propuesta de mantener la denominación de la calle "República de Israel".**

Expone Mario Tapia, Profesional de Administración Municipal y Carolina Amar, Directora de Asesoría Jurídica.

Toma la palabra la **Concejala Alejandra Valle**, quien desea referirse a lo que tiene ella, igual tiene una carta de la comunidad judía, justamente también porque esto no es importar conflictos, los conflictos que son crímenes contra la humanidad, por eso se llaman crímenes de lesa humanidad, en primer lugar, en segundo lugar, no fue un Concejo Extraordinario, fue un Concejo ordinario, que también le parece importante aclararlo, fue la sesión ordinaria número 35,

celebrada el 4 de diciembre del año 2024, en la que se tomó esta decisión. Así que creo que es importante decirlo. Y anoche el mundo estaba en vilo esperando saber si Donald Trump y Benjamín Netanyahu cumplían su palabra, y acababan con toda una civilización, así lo dijeron, atacando a Irán y su pueblo que esperaba en las calles. Finalmente, no lo hizo y llegó a un acuerdo de Alto al Fuego de dos semanas, un Alto al Fuego que tiene una letra chica. Israel exigió que no se incluyera en Líbano, algo que confirmó el mismo Netanyahu a medios israelíes. Porque la sed de sangre del gobernante acusado de crímenes contra la humanidad parece no tener fin. No ha sido suficiente que desde el 7 de octubre del año 2023 el genocidio ya ha dejado 75,200 muertes violentas, de las cuales el 56,2% corresponden a mujeres, niñas y niños, ancianas y ancianos. Los sobrevivientes tratan de pasar el frío y la lluvia en débiles carpas, sin escuelas ni hospitales. Esto solo lo dice para poner en contexto a la parte humana de una decisión tomada el 4 de diciembre del año 2024, de forma soberana por el cuerpo colegiado que gobernaba esta comuna en ese momento. Hoy el Alcalde quiere que esa decisión se revierta sin mucho sustento legal para hacerlo, excepto una encuesta que no se enmarca dentro de las formas establecidas en la ley de participación ciudadana y que por lo tanto no es vinculante para ellos, esta negación sistemática del Alcalde a firmar el decreto nos pone en una extraña situación. Revertir por secretaría una decisión soberana del Concejo Municipal provoca incerteza jurídica claramente, y resta confianza en las instituciones públicas. Además, la demora, negligencia o negación del cumplimiento de un acuerdo del Concejo Municipal vulnera arbitrariamente los principios de celeridad, seriedad y seguridad jurídica de un acto administrativo emanado de un órgano colegiado autónomo y resolutorio como es un Concejo Municipal, lo que contraviene a lo expresado en la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado en nuestro país. Esto fue llevado a la Contraloría por esta concejalía y fue recepcionado con fecha del 26 de marzo, por lo que votar en este momento sin conocer el pronunciamiento del órgano contralor al respecto, podría significar que votemos sobre un asunto que se funda en una irregularidad. Su opinión personal es que si el Alcalde quiere revertir esto, tiene que firmar el decreto, se cambia el nombre de la calle y luego tomar la decisión posterior de cambiar, o no, como se hizo en San Miguel, por ejemplo, con la calle Salvador Allende.

Interviene el **Concejal Guido Benavides**, indica que, con todo respeto, le indica a la Concejala Valle, que, si este Concejo Municipal se va a transformar en un organismo de opinión de lo que está pasando a nivel mundial, cree que él está de más acá, es Concejal, tiene una ley que cumplir y, por lo tanto, eso es lo el punto en tabla que hoy día los invitaron a resolver. Quiere destacar dos cosas, el respeto y la historia en nuestra comuna. Aquí no se trata si estoy de acuerdo o no de acuerdo con Israel, si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con lo que está ocurriendo con Palestina, porque, se imagina que, en el Concejo Municipal de Providencia, y pone ese ejemplo, en algún minuto haya querido cambiar la calle República de Cuba por la narco dictadura sangrienta de Cuba. Entonces, si vamos a traer este conflicto con las válidas y legítimas opiniones que cada uno de nosotros tengamos, cree que se puede desordenar un poco la discusión que tenemos acá. El en campaña, previo a la decisión, cree que fue el último, el penúltimo Concejo de la administración anterior, recorriendo varias calles de la comuna, incluida la calle República de Israel, se reunió con varios vecinos con los cuales mantiene contacto hasta el día de hoy y ellos le pidieron por favor que revisáramos esa decisión porque en su momento nadie les había preguntado y más allá de los antecedentes que en su momento válido y legítimo, no está cuestionando eso, el Concejo Municipal tuvo a la vista para tomar esa decisión. Por lo tanto, les habla a esos vecinos de una calle, ojo, República de Israel, una calle chiquitita, una tres, cuatro o cinco cuadras, donde todos los vecinos, más allá de los antecedentes que Mario nos acaba de indicar, no están de acuerdo con el cambio de el nombre de la calle y eso se lo han dicho. A lo mejor a otros le han dicho otra cosa. Habla de lo que le dijeron a él. Quiero recordar cuando el Alcalde propuso el cambio de Jorge Washington, entre Balbina Vera e Irrázaval, por Héctor Noguera, que votó en contra y entre otras razones porque la totalidad de los vecinos que residían en ese pedazo de calle, más allá que era el porcentaje de la calle, no estaban de acuerdo y por lo tanto lo que uno hace con uno, tiene que hacerlo con otro y por lo tanto cuando aquí hay mayoritariamente una mirada de no cambiar la calle de los vecinos que viven ahí, no quiere entrar en el tema internacional, está de acuerdo con eso y cree que la calle hay que mantenerla tal cual como está. Y no nos olvidemos, la comunidad palestina es clave en nuestra comuna, la comunidad judía es clave en nuestra comuna. Tenemos hasta la bomba Israel que está en Grecia al llegar a Pedro de Valdivia. Por lo tanto, Alcalde, creo que lo que usted está pidiendo hoy día, que mantengamos la calle, está de acuerdo por las razones que ha dicho, no va a entrar en el tema internacional ni nada eso creo que no viene al caso.

Interviene la **Concejala Daniela Bonvallet**, indica que su opinión la ha mantenido desde el primer periodo y ha dicho sus razones en reiteradas ocasiones cuando se toca el tema. Cree que recoge el guante, como dice el Alcalde y el Concejál Benavides, que no corresponde traer un conflicto internacional a la vida cotidiana de los vecinos de Ñuñoa. Cambiar el nombre de una calle, no va a resolver el conflicto entre Israel y Palestina, pero sí puede generar una división innecesaria en nuestra comunidad. Qué va a pasar con la bomba Israel, se van a enojar y se van a mandar a cambiar, no tiene idea, la bomba Israel no pregunta si son palestinos, son israelitas, no preguntan ninguna etnia ni nada y defienden a la gente, defienden y salvan a las personas. Como Concejala no tienen ningún problema en aprobar una calle, que también lo ha dicho, una calle que se llame Palestina, que se llame, el nombre que les parezca ponerle y, pero no le parece correcto imponer un cambio de calle que los vecinos no quieren y se ven directamente afectados. La municipalidad es un puente para unir a los vecinos, no para dividirlos. Entonces, no hay que traer el conflicto a Ñuñoa. Esa es su opinión.

Interviene el **Concejal Andrés Argandoña**, quien indica que más allá de la legítima discusión de fondo respecto de si nos parece correcto o no el cambio de nombre, que si le parece correcto, porque por ejemplo se pone el ejemplo de Chile y si estuviéramos hoy día viviendo una dictadura que está matando a las personas que se oponen políticamente a esa dictadura, agradecería que otros países tomen medidas, aunque sea simbólicas para reflejar el sufrimiento que está viviendo el pueblo en ese momento. Pero se va a referir principalmente a los aspectos formales de este tema. Como ya se dijo, en diciembre el Concejo votó cambiar el nombre de la calle República de Israel por siete votos a favor y uno en contra y el artículo 38 de nuestro reglamento es claro. Los acuerdos tienen efecto ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, desde ese día entonces, la calle se llama Nueva Ñuñoa. No es una intención, sino que es un hecho jurídico. Ese mismo mes, el Concejo acordó suspender los efectos mientras esperaba el pronunciamiento de la Contraloría, respecto de la legalidad del procedimiento utilizado para el cambio de nombre. Entonces, la Contraloría respondió el 23 de febrero con el dictamen 81, validando sin reservas la atribución de este municipio, efectivamente, como dijo la Directora Jurídica. Y ese día la suspensión solicitada por usted terminó, pero la obligación legal de firmar el decreto sigue sin cumplirse. Esa no es una omisión menor, ya que la Corte Suprema en una causa del 2019, en el rol 16,969, referida precisamente a este mismo municipio, establece que el plazo para dictar un decreto es de 20 días hábiles desde el acuerdo. Como sea que lo veamos, su plazo venció en enero del 2025 o el 23 de febrero de 2026. Lo que hoy se nos propone agrava esta situación, porque mantener el nombre de República de Israel puede ser una razonable para ciertas personas que opinan distinto que uno, pero ese nombre ya no existe jurídicamente. Fue reemplazado por este Concejo y no hay nada que mantener. Hay un acuerdo vigente que se requiere revocar. Por eso el artículo 58 se aplica sin matices, los acuerdos tomados en contravención de este reglamento y o de la ley orgánica serán nulos. O sea, si es que se vota algo hoy, lo que se vote será nulo. Y eso tiene consecuencias personales también para quienes voten a favor, la Ley 20742 configura notable abandono de deberes cuando un Concejál transgrede de manera inexcusable y manifiesta sus obligaciones legales. Hoy todos en esta sala conocemos el asunto, el acuerdo, el dictamen de la Contraloría, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el reglamento, entonces, quien vote para revertirlo no podrá decir después que no sabía. Y pide que entonces que este punto sea retirado de la tabla y que se oficie al Alcalde para que se firme de inmediato, el decreto de cambio de nombre a calle Nueva Ñuñoa. Si eso no ocurre, obviamente existen otras alternativas a las que podemos nosotros recurrir como Concejales, que son reclamo de ilegalidad del artículo 140 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, etc., que están disponibles desde el día de hoy. Y pide por favor que su palabra quede reflejada de forma textual en el acta.

El Alcalde toma la palabra, dando a conocer lo siguientes ejes.

1. El Conflicto Central: Cambio de Nombre de Calles

El debate gira en torno a la decisión de revertir o modificar un acuerdo de un concejo municipal anterior, sobre el cambio de nombre de una calle

- **Argumento de la Oposición:** Sostienen que el acuerdo tomado por el concejo anterior es una "norma" ya establecida y que no ejecutarla (no dictar el decreto) es ilegal.
- **Argumento del Alcalde:** Defiende la **autonomía democrática**. Un nuevo concejo tiene la facultad de revisar y modificar actos de la administración anterior, especialmente si existe un acuerdo de suspensión vigente.

2. Diferencia entre Legalidad y Legitimidad

El Alcalde hace una distinción conceptual interesante para rebatir a los concejales de oposición:

- **Ilegal:** Un acto que contraviene una norma jurídica expresa.
- **Ilegítimo (en sentido político):** El Alcalde califica como "ilegítimo" que una administración saliente tome decisiones que comprometan a la administración entrante justo después de perder una elección, aunque técnicamente sea legal.

3. Puntos Técnicos y Jurídicos Clave

El Alcalde utiliza varios argumentos para demostrar que no ha cometido ninguna falta:

- **Acuerdo de Suspensión:** Revela que el 12 de diciembre hubo un acuerdo del Concejo para **suspender la dictación del decreto** del cambio de nombre, condicionado a dos requisitos copulativos (una encuesta y una resolución de la Contraloría).
- **Continuidad y Cambio de Normas:** Utiliza una reducción al absurdo: si un órgano no pudiera cambiar sus propias decisiones anteriores, "seguiríamos con las leyes de 1812".
- **Responsabilidad de la Administración Anterior:** Argumenta que, si hubo un retraso en la dictación del decreto antes de la suspensión, la responsabilidad recae en la alcaldesa subrogante de la gestión anterior, no en él, quien suspendió el acto apenas juzgado.

4. Análisis de Estilo y Retórica

El tono es **seguro y técnico**. El Alcalde responde al concejal Argandoña mediante:

1. **El Historial de Pérdidas:** Menciona que el concejal ha perdido sistemáticamente sus recursos ante la Contraloría.
2. **La Crítica a los Asesores:** Insinúa que los concejales no entienden lo que leen y que simplemente repiten minutas redactadas por abogados externos (menciona a Luis Mariano Rendón).
3. **Llamado a la "Honestidad Intelectual":** Pide dejar de disfrazar una postura política (querer el cambio de nombre) con argumentos legales "mal usados".

5. Personajes y Contexto Político mencionados

- **Luis Mariano Rendón:** Abogado y activista, mencionado como redactor de los informes de la oposición.
 - **Administración del Frente Amplio:** Referencia a la gestión municipal saliente.
 - **Presidente Frei Montalva:** Citado para reforzar la idea de no usar el derecho para eludir el debate de fondo.
 - **Impacto en Vecinos:** Se menciona que el cambio de nombre afecta la vida cotidiana (contribuciones, patentes, publicidad), moviendo el foco del simbolismo político a la gestión práctica.
-

Interviene el **Concejal Nicolás Saldivia**, que entre otras cosas indica que los vecinos de dicha calle, son en su mayoría mayores de edad, son personas mayores que van a tener que verse obligados, por una obsesión ideológica de esta gente, a tener que desplazarse, a tener que desembolsar más recursos. O sea, ya nuestro país ha tenido suficientes coletazos económicos producto de esta guerra. Entonces, cree que sumarlos a nuestros vecinos este está implicancia cree que es realmente una falta de criterios. Y por eso, adelanta su votación, va a aprobar esta propuesta por los vecinos y las vecinas de Ñuñoa que viven en esa calle, quienes les va a afectar directamente

Interviene la **Concejala Mireya del Río**, indica que cree, primero que nada, que es necesario regular y regular legalmente cómo actúa la comunidad, cómo interviene la comunidad en todo tipo de actos municipales. Cree que esto está poco regulado y que es necesario que esto sea hecho con una normativa que esté clara, en este caso, cabe decir que, aunque se haya hecho esa encuesta, hay que considerar también que esto surgió de una audiencia pública, luego que también juntó cientos de firmas para poderlas ser solicitada, que también se juntaron miles de firmas en la comuna en favor de este cambio, también que tres juntas de vecinos estuvieron totalmente de acuerdo y justificaron por qué querían el cambio y también el COSOC firmó, estuvo en contra de que se mantuviera, ni siquiera el COSOC estimó además, de que no tenía por qué hacer esta votación, ni siquiera la hizo y anteriormente el COSOC, había estado de acuerdo con el cambio de nombre. Es decir, veamos entonces cómo consideramos a la comunidad en todas estas decisiones que tomamos y pide pido que esto realmente lo estudiemos, esa es una de las cosas. A su vez la Directora de Asesoría Jurídica dice, "Las cosas se deshacen como se hacen", justamente y se utiliza constantemente la palabra mantener lo hecho, cuando mantener, es decir, no se trata de mantener lo que existe pasando a llevar al Concejo. Nosotros votamos en el Concejo y en el Concejo aprobamos el cambio de nombre y esto no está siendo respetado. Entonces, no se trata de mantener así de manera absolutamente arbitraria, término que además en la ley no está tan claro por qué se puede mantener y suspender y no firmar el decreto que había que firmar inmediatamente, porque es el Concejo el que decide. Entonces, aquí hay algo que le sorprende, se trata de mantener algo pasando a llevar los procesos normales y legales, para poder hacer las cosas. cree que hay que sobre todo respetar la legalidad y eso quisiera que estuviera claro en este caso. además, cree que hay que considerar en esta legalidad, que no tenemos acuerdo del COSOC, y eso es un requisito para poder firmar. Entonces quiere que firmen pensando realmente la legalidad que corresponde, y una última cosa Alcalde, todas las calles se han cambiado y se han puesto siempre con criterios culturales, ideológicos, históricos, siempre.

Toma la palabra el Alcalde, e indica que tal como lo dijo la Directora de DAJ, todos tienen derecho a decir que van a ir a cualquier lado. Ya lo hemos visto cada vez que dicen esto, lo que pasa, pero jurídicamente esto fue hecho como corresponde en norma, se suspendió en un acuerdo de concejo. Si había alguna urgencia por dictar el decreto, por qué no lo dictó la Alcaldesa que estaba en ese minuto, que era la Alcaldesa del Frente Amplio, que era la Administradora Municipal subrogante, porque había, insisto, renunciado antes la alcaldesa anterior y por lo tanto de haber dictado el decreto, si alguien tenía la obligación era ella no nosotros. Apenas asumimos citamos un Concejo, se puso en tabla y se suspendió. En fin, y todo lo demás está hecho en el marco jurídico correspondiente. Si tiene algún reparo, insisto, vayan a la Contraloría, ojalá los patrocine los abogados que están ayudando, porque tiene que ver con una discusión bien profunda. Siempre existe la posibilidad de que un Concejo tome decisiones respecto a nombre acá y no renunciemos a ese derecho democrático. Entonces la segunda razón es que este Concejo es soberano para esas decisiones, 100% soberano y no pueden vivir bajo la amenaza de que si lo hacen va. Y tercero, transparentar el argumento, no está de acuerdo con el cambio de nombre por los vecinos de esa calle. Es el argumento de fondo. Los demás son leguleyadas.

Intervención de **Concejala Ximena Aros**, quiere decir que en general no es de la idea de cambiar el nombre de calles, pero quiere fundamentar lo que dirá, en ideas que no han expuesto ustedes. Primero, la calle Jorge Washington, ella aprobó el cambio de nombre y

en su fundamento iba con el criterio cultural, que mencionó Mireya, ese criterio cultural no se tomó en cuenta, fue criticada también porque primó el edificio del que ustedes hablaban y los vecinos que habitaban ese edificio. correcto. Lo encuentra super bien. Dijiste que había personas de tercera edad, que iban a tener problema con las cosas que compraban, el movimiento, las cuentas y todo. Esto mismo lo va a cambiar a República de Israel. Entonces, los vecinos no quieren y ajeno a que el municipio tenga que gastar 2 o 3 millones de pesos en invertir, en la señalética. Cree en el que el respeto a los vecinos, ya que ustedes siempre lo promueven y estoy de acuerdo que los vecinos hay que cuidarlos, esta vez cuidémoslo. Muestra el diario Emol, para para refrescar la idea y lo único que ve es agresión, con respecto al pueblo israelí. Pero también tengo que decir que el pueblo israelí y el palestino aquí en Chile conviven, conoce a varios matrimonios, no mezclaría esto jamás con la decisión que vamos a tomar ahora, porque la decisión de ahora es con los vecinos y esta con los vecinos. O sea, si el criterio va a ser los vecinos, sigamos. Pero lo que ve es una agresión política, eso no le gusta y no lo va a hacer.

Intervención de la Concejala Verónica Chávez, indica que el procedimiento está completamente terminado y validado por la Contraloría. Se refiere al proceso que fue en el 2024, no tiene objeción. hoy día no corresponde debatir si votar o no votar, porque hay que cumplir la norma, estamos llamados a hacerlo. A pesar de que digan, así como se deshizo se hace o se hace como se deshace, sin embargo, para hacer ambas cosas en uno u otro sentido, hay que hacer un procedimiento legal y eso creo que es lo importante que hay que tener en vista. Para llevar un hecho histórico, el nombre de la calle República Israel lleva bastante tiempo, mucho más que el que estamos hablando. El año 2022, a ella un presidente de una organización palestina, le solicitó el cambio del nombre de la calle República de Israel y estuvo recabando antecedentes y esta misma organización intentó lo mismo durante el mandato del Alcalde Sabat y el Alcalde Zahri, Entonces, quiere decir que el conflicto no es reciente ni es solo por esta situación, antecedente histórico. También quisiera señalar de que, así como el Concejál Benavides dijo de que él hizo su campaña cercano a la calle República de Israel, ella también la hizo y también le dijeron que querían cambiar el nombre. Incluso la familia que vive en la casa donde durmió la Primera Ministra de época de Israel. Golda Meir, le pidieron que por favor se cambiara el nombre. Era la casa del embajador en ese minuto, así que esto está matizado. Fueron más de 600 firmas que pidieron el cambio de nombre, versus los 90 y tantos de vecinos que votaron de la calle que no querían, parece que hay mucho más vecinos en esa calle porque hay edificios, casas, etc. Entonces, viendo estas cosas y como dice el Alcalde, es una cuestión política más que leguleyadas, como él dijo, cree que si podemos tener este conflicto, llamemos a un plebiscito, Alcalde, un plebiscito, si se pone ponemos 70 y tantos vecinos versus 600 y quizás más, en el nombre de la calle, hay que darle una vuelta y cree que no corresponde menospreciar la posición

La **Concejala Valle** indica que este tema nace de una audiencia pública pedida por más de 600 firmas, hay que dejarlo muy claro. Nace de los vecinos y las vecinas. Si los vecinos y las vecinas que viven en la calle y no estaban de acuerdo, no fueron a su audiencia pública o no entregaron su opinión, lo lamenta mucho. Pero el COSOC entregó un informe en derecho escrito por su comisión de derechos humanos, la abogada que firma de hecho es Julio Urquieta y además entrega la opinión de las juntas de vecinos que les dieron esa opinión en esa ocasión. Por lo tanto, sí estaban representando a los vecinos. Y lo otro que quiere hacer es leer la declaración que le llegó de la Asociación Judía Diana Aarón, por coherencia ética, ninguna calle puede llamarse República de Israel, "La Asociación Judía Diana Aarón expresa su apoyo a la resolución adoptada por el Concejo Municipal de Ñuñoa en 2024, que restituye a la calle República de Israel su nombre original, por cierto, el nombre original, Nueva Ñuñoa. Consideramos que esos espacios públicos y sus denominaciones constituyen expresiones simbólicas de los valores que una comunidad decide honrar. En ese contexto estimamos que mantener el nombre de un estado que hoy enfrenta graves acusaciones por crímenes contra la humanidad toda y que ha desoído reiteradamente resoluciones de instancias multilaterales, resulta incompatible con los principios de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional. Esta postura no se dirige contra el pueblo judío, su historia ni su identidad, sino que se fundamenta en una convicción ética universal, la necesidad de coherencia entre los valores que declaramos y aquellos que representamos en el espacio público. Como organización judía reafirmamos que existe una diversidad de miradas al interior del mundo judío y que precisamente por ello es

fundamental no confundir identidad con decisiones de un estado. Apoyar la restitución del nombre Nueva Ñuñoa es para nosotros una forma de contribuir a una sociedad que promueve la justicia, la memoria y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El Alcalde indica para quedar claro, en la primera votación, se aprueba la suspensión, o sea, al haber un hecho nuevo, de que hay nuevos antecedentes se presenta y se vota y por lo tanto se vota después el cambio de nombre.

El Secretario Municipal indica que con los nuevos antecedentes se procede a solicitar el acuerdo del concejo para votar el punto b) de la tabla.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

Indica el Secretario Municipal, que se vota la propuesta de someter a votación, mantener la denominación de la calle República de Israel.

El Alcalde agrega para que quede en acta, que se vota la suspensión del acuerdo y por lo tanto la mantención del nombre República de Israel.

El Secretario Municipal indica para que quede claro, se va a someter entonces la propuesta de mantener la denominación de la calle República de Israel, conforme a los nuevos antecedentes, suspendiendo el acuerdo anterior.

Acuerdo, aprueba por mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, votan rechazo, las concejales Verónica Chávez, Alejandra Valle, Mireya del Río y el Concejales Andrés Argandoña.

Indica el Alcalde dos cosas que aprovecha de leer, dicen que la comunidad judía dice que la comunidad Diana Aarón, no tiene representación en la comunidad, y además le pide la hermana de Diana Aarón, que no usen el nombre de ella. El procede a leer lo solicitado, que es legítimo. Indica Alejandra Valle, que es una aclaración a lo que no ha sido dicho, no dijo que hablaba a nombre de la comunidad judía.

c) Transacción extrajudicial de la Sra. Cecilia Ester Navarro Polhwein.

Expone Julia Lira, Abogada DAJ

Consulta el **Concejales Carlos Vega**, que tiene unas dudas al respecto del tema. Por ejemplo, fueron dos autos los que traspasaron la cinta, que rompieron la cinta. La primera como que la dejó un poquito abajo y el segundo ya lo terminó de romper. Pero no sabe si este auto también fue uno de los que también derribó la cinta o no. Y lo otro qué tipo de cinta, porque estaban diciendo de que era rojo con blanco y a lo mejor no correspondía, no sabe si era fosforescente. No tiene idea. Si le pueden aclarar eso porque no tiene idea sobre al respecto, sobre ese tema, porque con lluvia no se nota. Entonces no sabe si corresponde o no, pero si estaba acá en este punto de extrajudicial, está el tema ahí y nos puede contener un riesgo y obviamente va a votar a favor, pero saber qué es lo que está pasando

La **Concejales Verónica Chávez**, indica que sería necesario ver protocolos en cuanto a la Dirección de Riesgo y Desastre. Creo que ahí se está al debe Alcalde, porque ya tenemos más de un año la dirección o un año la dirección y la intención de aprobar fue de que tuviéramos todas esas herramientas para que no vuelvan a ocurrir situaciones como la descritas en este caso

Acuerdo, se aprueba por mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, se abstiene la Concejales Daniela Bonvallet, dado que no está muy convencida, dado que no sabe la hora, hay una diferencia si fueron autos los que rompieron la cinta o fue una persona que estaba por ahí.

d) Presentación “DOM en línea”

Presenta Katherine Ayala, Profesional Secpla.

e) Resultados campaña permisos de circulación (Dirección de Rentas Municipales)

Presenta Ruth Ramírez, Dirección de Rentas.

Toma la palabra la **Concejala Alejandra Valle**, quien lamenta algunas cosas. Cree que esta muy bien lo que nos presentan y para nosotros es conveniente, pero en su caso también le preocupan los trabajadores y trabajadoras que contratan las empresas a las cuales les licitamos los servicios, y ella aquí pidió que se hiciera una investigación porque no estaban siendo bien tratados los trabajadores y trabajadoras. A todos les llegó el correo, y comenzó una cacería de brujas, en vez de comenzar una fiscalización de nuestra parte a esos trabajadores y ayudarlos por parte de la empresa a la cual le licitamos y más encima a esa empresa que le licitamos inicialmente por 78 millones de pesos se le terminaron pagando 133 millones de pesos. Entonces, le gustaría saber cuál es la justificación de aquello y esperar que en realidad el municipio cuando se hace una denuncia de ese tipo, y lo lamento mucho, no comience la contraparte una cacería de brujas con los trabajadores y las trabajadoras. Eso le duele mucho y no es una información que le ha llegado solo de una persona, sino de al menos cuatro personas, tiene cuatro fuentes distintas de personas que fueron enfrentadas y de manera muy fea, digamos. Algo que cree que, en la Municipalidad, espero que a los funcionarios y funcionarias nuestras no se les trate así y entiendo que no. Entonces, tampoco lo quiero de las empresas externas y que más encima a una empresa que cuando se nos mostró a nosotros la licitación nos dijeron que se le iba a pagar 78 millones de pesos y ahora ya vamos en 133. Entonces quisiera saber la razón de eso, Y cuánto contrato queda, porque entiende que eran dos años, o eran más.

El Alcalde, indica que se va a comprometerse completamente de que se cumpla los derechos de los trabajadores y va a hacer supervisar eso. Así que muy tranquila por eso Concejala, y Ruth, solicitar que quede en acta lo que solicita la Concejala para que se le responda explícitamente eso.

f) Aprobación llamada a Licitación Pública para auditoria municipal

Acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

g) Lectura de propuesta del Gremio de Ferias Libres (Concejal Andrés Argandoña).

Procede el Alcalde a leer “Propuesta formal gremio de ferias libres de Ñuñoa. presente documento tiene por finalidad exponer de manera formal ante el honorable Consejo Municipal de Ñuñoa las principales problemáticas que afectan el correcto funcionamiento de la feria libre de la comuna, así como también proponer lineamientos y medidas concretas orientadas a su ordenamiento, fortalecimiento y proyección en el tiempo. Uno, diagnóstico general, incremento sostenido del comercio ambulante ilegal dentro y fuera del perímetro de las ferias. Dos, déficit de fiscalización municipal y coordinación en terreno. Tres, conflicto de convivencia entre locatarios que afectan el desarrollo normal de la actividad. Cuatro, situaciones de inseguridad, incluyendo episodios de violencia verbal y física. Cinco, ausencia de un modelo de organización interna y formal validado institucionalmente, objetivo a corto plazo, constitución de una mesa de trabajo permanente entre el municipio y representantes del gremio, refuerzo inmediato de la fiscalización en puntos críticos previamente identificados. Implementación de medidas de ordenamiento operativo dentro de las ferias y cuatro, establecimiento de canales formales de denuncia y seguimiento de casos. Objetivos de largo plazo, constitución y consolidación de una organización gremial con personalidad jurídica, dos, desarrollar la normativa interna que regule la convivencia y funcionamiento de las ferias, tres, implementación de programas de apoyo y beneficios para los locatarios. Cuatro, diseño de un plan de modernización y fortalecimiento de la feria libre de la comuna. El gremio de las ferias libres de Ñuñoa manifiesta su plena disposición a trabajar de manera coordinada con el municipio con el objeto de fortalecer el rol histórico,

social y económico que cumple las ferias libres dentro de la comuna. Se hace presente la necesidad de avanzar en soluciones concretas que permitan mejorar las condiciones de trabajo, orden y seguridad para todos los actores involucrados. Sin otro particular, se despide atentamente gremio de la feria libre de Ñuñoa.

Indica el Alcalde que se toma acta y se lo entrega a Administración para que Administración responda y haga eso.

Ante una inquietud planteada por el **Concejal Guido Benavides**, el Alcalde le consulta al Secretario Municipal si este gremio esta formalmente acá constituido, ya que eso es lo primero que hay que saber, se verá para proceder. Entonces pide a su nombre, que quede en acta, que se vea si tiene personalidad jurídica o no, porque importante que no en el Concejo también nuestra relación tiene que ser condiciones formales, porque si no es complejo saber qué y con quién establecemos relaciones. Porque aquí hay la solicitud de constituir una mesa de trabajo, pero no sabe si tiene personalidad jurídica y después eso era lo raro. Entonces, para continuar una mesa de trabajo con alguien tiene que ser gente formalizada y con personalidad jurídica. Eso es lo primero, por favor. Es super importante para que no se generen polémicas entre nosotros de respecto de quién es representante o qué, porque parte del problema de las ferias que tenemos, es que hay tres personas que dicen ser los representantes y nosotros tenemos que saber con quién relacionarnos y la idea es que esto esté bien ordenadito. Hagámoslo super ordenado y feliz de construir una mesa de trabajo, pero con aquellos que están formalizados frente a la institución y que son parte de las personas jurídicas reconocidas, porque si no al final lo que uno está haciendo es metiéndose en las disputas dentro de las ferias, que ya me ha pasado dos o tres veces que terminan en cosas bien especiales, instituciones formales y representan a quién, que señalen lo que la información que traen acá, cuántos participan, quiénes son, quiénes son las directivas. Y les pido también a los concejales que no nos metamos a decir que hay organizaciones que son más prioritarias que otras. Va a pedir que venga el área de emprendimiento a contar qué estamos haciendo con las ferias, para contar el proyecto que estamos haciendo y a partir de eso, y a partir de eso Concejala Chávez, buena idea revisar la ordenanza, quizás es un buen minuto para mirarla,

El Alcalde para terminar quiere ser preciso en la información que el dio y que después corrigió y que vuelve a corregir, por el tema de República de Israel, no quiere que se arme polémica, llegó carta el día 28 de noviembre, es raro porque cita a la alcaldesa Emilia Ríos, ella no era alcaldesa desde el 13 de ese mes, pero el COSOC manda una carta al Concejo, y a la alcaldesa incorporando las razones por las cuales el COSOC se opone porque lo que teníamos era el acta del COSOC y aquí le llega y es reconocimiento del derecho de retorno a la población palestina expulsada de esos hogares, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, respeto a las razones. Esas son las razones esgrimidas y por lo tanto ese es el informe que le llega al COSOC, más allá de las actas del COSOC y segundo ahí se adjunta el informe de Luis Mariano Rondón en esa carta, o sea, sí se adjunta. Y lo segundo en el mismo Concejo del 4 de diciembre del 2024, se cita el informe de Luis Mariano Rondón. Pero para ser super explícito, si se cita en el acta de ese Concejo, dice que el Concejo tuvo como antecedentes el informe de Luis Mariano Rondón. Entonces, en ambos casos sí se tuvo como antecedente el informe, pero sale así puntuado los tres antecedentes que toman el informe. Eso entonces está en el acta como parte de los antecedentes que se tuvieron en vista para la resolución del Concejo y en el caso del COSOC ellos lo adjuntan como información para justificar la posición que lo hacen. Las dos cosas sí pasaron, así que también pide que quede en acta, que si es necesario se les adjunte a los concejales, los tres puntos que dice en el acta, pero quiero decir que estaba bien lo que había dicho que en el Concejo y el COSOC adjuntaron ese informe como parte de los antecedentes, por eso lo teníamos nosotros.

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Secretaría Municipal
GRI-CVWM-LKY

Se levanta la sesión a las 13.04 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
ALCALDE

Vea la sesión completa del Concejo Municipal en el siguiente link
Concejo Municipal N° 11 - 8 de abril de 2026 - Municipalidad de Ñuñoa

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL, GESTIÓN
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO POR ÁREA DE
TRABAJO 2025.**

Se hace presente que las auditorías realizadas y anexos correspondientes, indicados en este informe, quedan a disposición del Concejo Municipal en el siguiente Link <http://sidi.nunoa.cl/metasp/2025>.



METAS : 2025

[METAS 2025](#)

[1ER JUZGADO](#)

[2DO JUZGADO](#)

[ADMUN](#)

[ALCALDIA](#)

[ANTECEDENTES](#)

[COMUNICACIONES](#)

[CONTROL](#)

[DAF](#)

[DAJ](#)

[DIDECO](#)

[DIGEPER](#)

[DMA](#)

[DOM](#)

[EMPREDIMIENTO](#)

[INFORMATICA](#)

[INSPECCION](#)

[INSTITUCIONAL](#)

[OPERACIONES](#)

[SECMUN](#)

[SECPLA](#)

[SEGURIDAD PUBLICA](#)

[TRANSITO](#)

[memo 92 informe general metas 2025.pdf](#)

Índice de /metas/2025/DOM

Nombre	Última modificación	Tamaño	Descripción
 Directorio de padres			-
 INF_CUMPLIMIENTO DE META 2025 DOM.doc	2026-03-12 11:26	109 mil	
 Propuestas Metas Colectivas 2025_DOM(DOMINTERNO).xlsx	2026-03-12 11:26	19 mil	
 memo dom 321 metas 2025.pdf	2026-03-12 11:26	84K	
 meta 1/	2026-03-12 11:26	-	
 meta 2/	2026-03-12 11:26	-	
 meta 3/	2026-03-12 11:26	-	

Servidor Apache/2.4.7 (Ubuntu) en sidi.nunoa.cl Puerto 80

Índice de /metas/2025/DIDECO/meta 1

Nombre	Última modificación	Tamaño	Descripción
 Directorio de padres			-
 Asistencia-Funcionario-Capacitacion-Buen-Trato.pdf	2026-03-12 11:26	2,5 millones	
 Sistema operativo.pdf	2026-03-12 11:26	107K	
 Presentacion-Capacitacion-Buen-Trato.pdf	2026-03-12 11:26	570 mil	
 REGISTRO-CAPACITACIONES-DEL-BUEN-TRATO-HACIA-LAS-PERSONAS-MAYORES--1-.pdf	2026-03-12 11:26	894K	
 memorando 216 informa cumplimiento.pdf	2026-03-12 11:26	89 mil	

Servidor Apache/2.4.7 (Ubuntu) en sidi.nunoa.cl Puerto 80

Resumen del grado de cumplimiento verificado de las metas institucionales y porcentaje de incentivo a pagar

Las metas Institucionales fijadas para el año 2025 se cumplieron en un 100 %, por lo que los funcionarios podrían tener derecho a percibir un incentivo del 7,6 % de la remuneración mensual según artículo 3º de la ley 19.803.

Resumen del grado de cumplimiento verificado de las metas colectivas por unidades y porcentaje de incentivo a pagar

UNIDAD	% GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO	% PORCENTAJE INCENTIVO
ALCALDIA	100%	8
ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%	8
DIRECCION DE CONTROL	100%	8
D. ASESORIA JURIDICA	100%	8
DIRECCION DE TRANSITO	100%	8
D.de MEDIO AMBIENTE	100%	8
D.DESARROLLO COMUNITARIO	100%	8
D. INSPECCION	100%	8
1° JUZGADO POLICIA LOCAL	100%	8
2° JUZGADO POLICIA LOCAL	100%	8
ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%	8
SECPLA	100%	8
DIRECCION DE SEGURIDAD	100%	8
DIRECCION DE OBRAS	100%	8
SECRETARIA MUNICIPAL	100%	8
OPERACIONES	100%	8
COMUNICACIONES	100%	8
DIGEPER	100%	8
INFORMATICA	100%	8
EMPRENDIMIENTO	100%	8

Se reitera, que no obstante el presente informe de cumplimiento realizado por la Dirección de Control, el artículo 8º de la Ley 19.803 establece que corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por área de trabajo según informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control del municipio.

Informe entregado mediante [Memo N° 92 \(12.03.2026\)](#) el cual incluye un resumen de cada meta institucional y colectivas, que señala la unidad responsable de su ejecución, la meta propuesta, resultado de la revisión con los antecedentes de respaldos remitidos por cada dirección y el porcentaje de cumplimiento de cada una de ellas.



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Análisis jurídico relativo a la mantención de la denominación calle “República de Israel”

Dirección de Asesoría Jurídica.

Abril de 2026.



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Antecedentes

- La denominación de la calle “República de Israel” fue establecida por la Ley N.º 13.316 de 1959, por lo que con el objeto de determinar la procedencia jurídica del cambio aprobado en Sesión extraordinaria N° 6 del Concejo Municipal, el Alcalde Sr. Sebastián Sichel Ramírez, con fecha 12 de diciembre de 2024, formuló una consulta a la Contraloría General de la República, sobre el particular.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Respuesta de la CGR OF N.º 81 de 26 de febrero 2026

Los alcaldes pueden modificar la denominación de calles y otros bienes públicos bajo su administración.

Requisitos:

1. Acuerdo del Concejo Municipal
2. Informe del COSOC (no vinculante)

Aplica incluso si el nombre fue fijado por ley.

Conclusión: Es posible cambiar el nombre de la calle “República de Israel”, conforme a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N.º 39 “Sobre asignación y cambio de nombre de las calles, pasajes, áreas verdes, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales de la comuna de Ñuñoa”.





Marco jurídico, en relación a los requisitos del oficio CGR, para realizar cambio de nombre de la calle.

Para que el cambio sea legalmente válido según la Ordenanza N°39 y la CGR, se requiere:

- **Patrocinio:** Solicitud de Junta de Vecinos o asociación de propietarios, sin perjuicio de facultad del Alcalde y del Concejo de presentar propuesta.
- **Trámite Técnico:** Ingreso por Central de Documentación e informe de la DOM (procedencia técnica).
- **Participación:** Informe fundado del COSOC (no vinculante).
- **Decisión:** Acuerdo del Concejo Municipal (Mayoría absoluta).
- **Formalización:** Dictación de Decreto Alcaldicio con instrucciones de ejecución.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Estado actual del proceso.

Estado: No se encuentra decretado el cambio de nombre de la calle.

Factor Crítico: Resulta necesario considerar una consulta ciudadana que constata que **la decisión adoptada NO CUENTA con el respaldo de los vecinos directamente afectados con el cambio de nombre de la calle.**





Propuesta al Concejo: Retrotraer el procedimiento administrativo a la etapa de revisión.

- **Acción:** Previo acuerdo del Concejo, dictar un Decreto para volver a la etapa de revisión de la propuesta de cambio de nombre de la calle.
- **Objetivo:** Evaluar el requerimiento desde las perspectivas económica, técnica y – sobre todo – social, ya que iniciativa no cuenta con el respaldo de los vecinos.

- **Propuesta de Valor:**

Iniciar un proceso de **Participación Ciudadana** para asegurar que la decisión responda a la voluntad de la comunidad tomando en consideración la encuesta ciudadana realizada por DIDECO en abril de 2025, en donde **el 73,48% de los vecinos del sector rechazaron el cambio de nombre de la calle.**





Otras ventajas de retrotraer el proceso.

- **Costos Municipales:** se evitan gastos en cambio de señaléticas, cambio de nombre paraderos, y gestión administrativa.
- **Costos a Particulares:** Los vecinos NO se ven afectados en orden a actualizar registros de dominio en CBR, patentes comerciales, Aguas Andinas, Enel, cambio de domicilio electoral, entre otros.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias por su atención.





Ñuñoa, 12 de marzo de 2026

MEMORANDUM N°: 00092/2026

A: Sebastián Sichel Ramírez
Alcalde ilustre municipalidad de ñuñoa

DE: Atilio Francisco Matus Gonzalez
Director

**REF.: Informe sobre cumplimiento de programa de
mejoramiento de la gestión municipal, gestión
institucional y colectivo por área de trabajo 2025**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.803 y sus modificaciones contenidas en las Leyes N° 20.008 y 20.198, todas referidas a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para los funcionarios del sector municipal, adjunto remito a Ud. informe de cumplimiento de objetivos institucionales y colectivos correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión dispuesto para el año 2025.

Cabe hacer presente, que el informe que se acompaña no constituye la aprobación final del grado de cumplimiento de los objetivos mencionados, el cual sólo tiene como finalidad la evaluación de los mismos conforme a los antecedentes aportados por las unidades involucradas, entregando los medios de verificación respectivos para la resolución definitiva por parte del Honorable Concejo Municipal, ya que según el artículo 8° de la citada norma legal, corresponde a ese Cuerpo Colegiado evaluar y sancionar dicho grado de cumplimiento.

1.- ANTECEDENTES GENERALES

a) Ley 19.803 fija el procedimiento para establecer las metas de mejoramiento de la gestión municipal, porcentajes de incentivo a pagar a los funcionarios de planta y a contrata y forma de aprobación del cumplimiento de metas.

En el artículo 2° de la referida ley se dispone que la asignación a pagar a los funcionarios la integran tres componentes:

1. **Incentivo por gestión institucional.**
2. **Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo.**
3. **Componente base.**

b) La ley 20.723, publicada el 30 de enero de 2014, introdujo modificaciones en la ley 19.803., siendo alguna de ellas las siguientes, el componente base señalado en el punto anterior es de un 15%, dicha bonificación será pagadera a todo evento.

Otra de las modificaciones, es el aumento en los guarismos con los que se calcula el pago de los incentivos, quedando de la siguiente manera;

- **Incentivo por gestión institucional**

Para este concepto el valor es de 7,6% y 3,8% respectivamente. En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el cumplimiento sea inferior al 75%.

- **Incentivo de desempeño colectivo**

Para este concepto el valor es de 8% y 4% respectivamente. En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo cuando el cumplimiento sea inferior al 75%.

c) Reglamento municipal sobre "Sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal ley 19.803"

El actual Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°27 de 2023, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.754 de fecha 2 de octubre de 2023.

En dicho reglamento se establece la metodología y los plazos para la formulación de los objetivos institucionales y las metas colectivas por área de trabajo.

2.- COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico señalado en los artículos 4° y 5° de la ley 19.803 es el órgano encargado de preparar el programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, cuya instalación, organización y funcionamiento se dispuso por Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 23 de Julio de 2007, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 1187 del 03.10.2008, N° 675 del 16.05.2016 y CGR N° 397 de

3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

Las metas institucionales y las metas colectivas por área de trabajo que debían cumplirse durante el año 2025 fueron propuestas al alcalde por el Comité Técnico y se requirió el acuerdo del Concejo, mediante Decreto N° 2.586 del 17 de diciembre de 2024 se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que debía ejecutarse durante el año 2025, modificado posteriormente mediante Decreto Alcaldicio N°. 1.292 (10.06.2025), Decreto N° 1.516(09.07.2025) y Decreto N° 2.519 (23/10/2025).

4.- GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO DE METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS POR AREAS DE TRABAJO

Esta Dirección de Control, durante los meses de enero y febrero del presente año realizó las auditorías y validaciones correspondientes para verificar el grado de cumplimiento de las metas institucionales y colectivas por área de trabajo, obteniéndose los resultados que se indican a continuación y cuyos fundamentos constan en informes de los fiscalizadores y en los anexos que quedan a disposición del Concejo Municipal.

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES.

En el programa de mejoramiento de la gestión municipal 2025 se fijó 2 metas institucionales, las cuales se indican a continuación:

META N° 1:

“Se obliga a elaborar un protocolo de aplicación general para la atención preferente a personas cuidadoras que requieren los servicios que entrega el Municipio.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a la Dirección de Desarrollo Comunitario a realizar un protocolo de aplicación general de atención preferente a personas cuidadoras, como parte de la Meta Institucional, el cual debe ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta Institucional correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Inclusión.

META N°2

“Se obligan a crear un repositorio con las grabaciones de las charlas efectuadas para ser compartidas por los funcionarios y funcionarias municipales”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión de la Dirección de Comunicaciones e Informática como meta institucional, era implementar un plan piloto para grabar al menos el 50% de las charlas que se impartan durante el año a los funcionarios y funcionarias señaladas en el programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2025. Dichas grabaciones fueron subidas a un repositorio para ser compartidas con el funcionariado municipal. Revisados los videos y no teniendo observaciones que señalar, se da por cumplida la meta institucional que le corresponde a la dirección de Comunicaciones e Informática.

B) METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR AREA DE TRABAJO; SU EVALUACION Y GRADO DE CUMPLIMIENTO. -

En el programa de mejoramiento de la gestión municipal a cumplirse durante el año 2025, se fijaron las metas colectivas por áreas de trabajo que se indican a continuación.

La Dirección de Control efectuó las auditorias y revisiones correspondientes en las unidades Municipales para evaluar el grado de cumplimiento, lo que se señala en cada meta y consta de los informes de los fiscalizadores y en los anexos que quedan a disposición del Concejo Municipal.

B-1) ALCALDIA.

Las Metas fijadas y grado de cumplimiento, para Alcaldía son la siguiente.

META N° 1:

“Se obliga a realizar al menos 4 reuniones durante el año 2025 dirigidas a juntas de vecinos u organismos comunitarios, tales como clubes de adultos mayores, centros culturales, clubes deportivos, centros de madres con la presencia del Alcalde y el apoyo de las direcciones municipales.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a Alcaldía a realizar por lo menos 4 reuniones con presencia del Sr. Alcalde y apoyo de las direcciones municipales debido a la alta demanda por espacios de atención directa con el Alcalde, especialmente en terreno, con el fin de conocer las demandas de los vecinos y fortalecer el contacto del Alcalde con la comunidad. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta N° 1

B-2) DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Las metas fijadas para las unidades de esta dirección y su grado de cumplimiento, son los siguientes:

META N° 1

“Se obliga a elaborar un Manual de Procedimientos relevantes para la Tesorería Municipal como lo es el Manual de Caja”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar un Manual de Procedimiento de Caja con el fin de facilitar el desenvolvimiento del personal en lo referente a cómo funcionan las cajas recaudadoras. Este manual también debe ser aprobado mediante decreto alcaldicio. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta N° 1

META N°2

“Se obliga al Departamento de Permisos de Circulación a elaborar un instructivo técnico que utilizará en forma interna para el desarrollo del plan de trabajo del Proceso de Permisos de Circulación, de manera de ser un medio de ayuda para aquellos funcionarios nuevos que se integran al Departamento.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión consistía en confeccionar un Instructivo Técnico para el desarrollo de un plan de trabajo para el Proceso de Renovación de Permiso de Circulación que permita ser una guía para los funcionarios nuevos que ingresan al Departamento de Permiso de Circulación, para ello se citó a un taller con la participación de todo el personal del Departamento con el fin de intercambiar ideas y llevar a cabo este proyecto. Revisados los antecedentes y no teniendo objeción se da por cumplida la meta N° 2.

B.3) DIRECCION DE CONTROL:

Las metas fijadas para esta dirección y su grado de cumplimiento se indican a continuación.

META N° 1:

“Realizar mínimo 2 charlas a distintos funcionarios de las distintas direcciones sobre labores de la Dirección de Control, al menos 2 funcionarios de cada Dirección por charla.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Informe desde la Dirección de Control, en el que se detalla las capacitaciones realizadas, adjuntando antecedentes como medio de prueba.
2. Se valida en Ceropapel la emisión y publicación de la Orden de Servicio N° 286 (28.10.2025), en la que se ordena la realización de 2 charlas de capacitación a realizarse los días 25 y 27 de noviembre de 2025 de manera online, en la que se consideró la citación de a lo menos 2 funcionarios por dirección.
3. Se verifica a través de video de la charla del día 25 de noviembre en el que se puede observar la totalidad de la capacitación con los asistentes a ella, lo que se consideró como firma para verificar su participación.
4. Se revisan fotografías de la charla del día 27 de noviembre donde se observan momentos de la charla, así como también el listado de los participantes, lo que consideramos como firma para verificar su participación.

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la Meta N° 1.

META N° 2

“Meta eliminada con aprobación del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 22 de octubre de 2025, lo que fue Decretado mediante Decreto Alcaldicio N° 2519 (23.10.2025).”

META N° 3:

“Debido a los cambios de directivas, siempre existe un desconocimiento por parte de las organizaciones territoriales y funcionales respecto de la forma de rendir los fondos entregados como subvención municipal. Dado lo anterior, se realizará un mínimo de 2 charlas a distintas organizaciones territoriales y/o funcionales.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Informe desde la Dirección de Control, en el que se detalla las charlas realizadas, adjuntando antecedentes como medios de prueba.
2. Se verifica a través de fotografías de la charla del día 20 de agosto donde se observan momentos de la charla, el tema tratado, así como también el listado de asistencia con las respectivas firmas de los participantes donde a su vez se señala a la organización que está representando el invitado a la charla.
3. Se verifica a través de fotografías de la charla del día 27 de agosto donde se observan momentos de la charla, el tema tratado, así como también el listado de asistencia con las respectivas firmas de los participantes donde a su vez se señala a la organización que está representando el invitado a la charla.

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la Meta N° 3.

META N° 4

Meta eliminada con aprobación del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°36 del 17 de diciembre de 2025.

B-4) DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA:

Las metas colectivas de esta unidad fueron auditadas y revisadas por esta Dirección de Control estableciéndose su debido cumplimiento.

META N° 1:

“Se obliga a digitalizar el 100% de los expedientes con sumarios cerrados los años 2019 y 2020.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a la Dirección de Asesoría Jurídica a digitalizar el 100% de los expedientes sumariales cerrados de los años 2019 y 2020. Esta información fue entregada a la directora de la Dirección Asesoría Jurídica con el respectivo listado electrónico de los expedientes digitalizados. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta N ° 1.

META N° 2

“Se obliga a generar un expediente dirigido a cada una de las direcciones municipales adjuntando un listado actualizado de las propiedades municipales en las comunas de Ñuñoa, Macul y Peñalolén indicando su uso y destino actual y la inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión de la meta, obligaba a la Dirección de Asesoría Jurídica a generar un expediente con un listado de las propiedades de dominio municipal actualizadas, en las comunas de Ñuñoa, Macul y Peñalolén y que estén inscritas en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces con el objeto de que las diferentes Direcciones Municipales sepan de las propiedades con que cuenta el Municipio y en qué se están utilizando. Para ello, se envió, mediante Ordinario a cada Dirección Municipal un archivo Excel con la información, por lo tanto y revisados los antecedentes adjuntos, se da por cumplida la meta N ° 2.

META N° 3

“Se obliga a la Dirección de Asesoría jurídica a dar charlas sobre la Ley N ° 21.643, conocida como Ley Karin, al 80% de los funcionarios municipales, tanto de planta como de contrata”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión de la Dirección de Asesoría Jurídica era realizar charlas a un 80% de los funcionarios y funcionarias acerca de la Ley N ° 21643, más conocida como Ley Karin, entre enero y diciembre del año 2025; para ello se confeccionaron las respectivas Ordenes de Servicio y se llevó un registro de asistencia. Por lo tanto y vistos los antecedentes adjuntos se da por cumplida la meta N ° 3.

B.5) DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

META N° 1:

“Dada la falta de conocimiento de niños y niñas y adolescente respecto de la educación vial, la Dirección de Tránsito se compromete a realizar a lo menos 10 charlas educativas a colegios de la comuna en educación vial, prevención de accidentes y de licencias de conducir, ya sea de manera presencial o remota.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Memo N°80, el que adjunta antecedentes como medio de prueba.
2. Se revisan los 23 certificados adjuntos, los que dan cuenta de 23 charlas distribuidas en 10 colegios de la comuna. Los certificados fueron emitidos y firmados por parte de los encargados de los colegios, confirmando la ejecución de charlas en las materias comprometidas.
3. Se revisan las fotografías, que dan muestra de la ejecución de las charlas efectuadas.

Esta meta fue cumplida, por cuanto se ha verificado el desarrollo de la meta propuesta para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo que consta en informe presentado oportunamente y validada en auditoria llevada al efecto por parte de esta Dirección de Control.

META N° 2:

“Dada la alta accidentabilidad y velocidad en distintas zonas de la comuna que implican riesgo para los usuarios de las vías, es que la Dirección de Tránsito se compromete al rediseño y/o mejora operacional de a lo menos 3 cruces destacados según tasa de accidentalidad y percepción de congestión y conflictos vehiculares en cruces.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Memo N°82, en el que se adjunta Informe de rediseño de 3 cruces ejecutados durante el año 2025.
2. Se verifica la emisión de informe “Rediseño Y/O Mejora Operacional De Cruces Destacados, Según Tasa De Accidentabilidad Y Percepción De Los Vecinos De Congestión Y Conflictos Vehiculares”. En dicho informe, se señalan los rediseños de tres cruces de la comuna ejecutados durante el año 2025. Los cruces son: Lo Encalada con Vía Doce, Zona de Tránsito Calmado del sector de Plaza Bunster e intersección de Av. Irrarrázaval con República de Israel.
3. En dicho informe, se fundamenta claramente la necesidad del rediseño con análisis técnicos al respecto, se plantea la propuesta de ejecución y finalmente la ejecución del mismo, mostrando fotografías del antes y después de la realización de los proyectos. Esto para cada uno de los tres cruces.

La meta colectiva de esta unidad fue auditada y revisada por esta Dirección de Control y analizadas estableciéndose su debido cumplimiento.

META N° 3:

“Dada la alta tasa de crecimiento del tránsito peatonal y accidentabilidad en el sector de plaza Ñuñoa, es que la Dirección de Transito se compromete a generar estudios y diseño de semaforización peatonal en cruce de Av. Irrarrázaval con José Luis Araneda u otro de similares características.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Memo N°72.
2. Se verifican los antecedentes que acompañan al Memo N°72, donde se incluye el “Estudio de Justificación de Semáforo Peatonal” y el “Proyecto de Semáforo Peatonal” el que incluye su diseño, ambos con carta de aprobación por parte de la Unidad Operativa de Control de Transito del Ministerio de Transporte mediante Carta UCT N°0916-24 y N°0603-25, las especificaciones técnicas y la cotización. Todos estos antecedentes son entregados con el objeto de que el proyecto de semaforización sea postulado a fuentes de financiamiento externo.

La meta colectiva de esta unidad fue auditada y revisada por esta Dirección de Control y analizadas estableciéndose su debido cumplimiento.

B.6) DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

META N° 1:

“Se preparará un informe diagnóstico de las acciones e iniciativas desarrolladas a nivel municipal en materia de gestión de residuos orgánicos, a nivel comunal durante el año 2025.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

En el marco de la tramitación del Proyecto de ley de Residuos Orgánicos, impulsado por el Ministerio de Medioambiente, y su eventual aplicación dentro de las comunas, la Dirección de Medioambiente, a través de su Departamento de Medioambiente y Reciclaje, pretende efectuar una revisión y evaluación de aquellos proyectos relacionados con la gestión de este tipo de residuos, para efectuar propuestas de mejoras e introducir nuevas iniciativas que permitan aumentar educar a la población en mecanismos de reutilización de estos residuos.

A la Dirección de Medio Ambiente, a través del Departamento de Reciclaje le correspondía preparar un informe diagnóstico de las acciones e iniciativas desarrolladas a nivel municipal en materia de gestión de residuos orgánicos, a nivel comunal durante el año 2025

El indicador es un informe anual.

El medio de verificación es informe anual con VB de Jefatura Reciclaje y VB directora DMA.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, se da por cumplida la meta.

META N° 2:

“Se trabajará en un procedimiento para establecer los mecanismos de cobros para el excedente de residuos sólidos domiciliarios (basura).”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Considerando las disposiciones del Título IV de la Ordenanza N° 24: "Sobre Determinación del Derecho de Aseo", se debe efectuar un cobro por excedente a aquellos usuarios cuyos desechos superen los 60 litros de residuos diarios, existiendo una fórmula de cobro y un mecanismo de cálculo para estos efectos. Hoy en día, evidenciando el estado sanitario de la comuna, en cuanto a la presencia de focos de mayor volumen de desechos, y para generar un incentivo a la reducción los mismos, se plantea evaluar y actualizar los mecanismos de regulación existentes para establecer un procedimiento de cobro para estos efectos.

El indicador es Resultados de estudio diagnóstico y Procedimiento para cobro de excedentes de residuos sólidos domiciliarios (basura).

El medio de verificación es informe y procedimiento.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, se da por cumplida la meta.

META N° 3:

“Se liderará una mesa de trabajo, que tendrá diversas reuniones, orientadas a dialogar con distintos actores para obtener insumos que permitan mejorar el manejo y la gestión del arbolado urbano. Esta mesa tendrá un carácter técnico y se considerará la participación de actores pertenecientes al sector público, privado y académico.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

A la Dirección de Medio Ambiente le correspondía a través de su Departamento de ornato, liderar una mesa de trabajo, que tendrá diversas reuniones, orientadas a dialogar con distintos actores para obtener insumos que permitan mejorar el manejo y la gestión del arbolado urbano. Esta mesa tendrá un carácter técnico y se considerará la participación de actores pertenecientes al sector público, privado y académico.

El indicador Informe resumen de las principales conclusiones y experiencias levantadas en la mesa de trabajo

El medio de verificación es Informe final de la mesa, listas de asistencia a la mesa y Material Audiovisual de la mesa.

Se validó la realización de la mesa de trabajo, set fotográfico y listado de asistencia.

META N° 4:

"Confeccionar, desarrollar y protocolizar un manual de Procedimiento de Servicio de Higiene Ambiental y Control de Zoonosis, con el fin de establecer parámetros únicos en el desarrollo de este servicio, en forma ordenada, obteniendo así, una óptima atención a nuestra comunidad y un manejo de recursos municipales, en forma ordenada y transparente."

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

La constante población y aumento de roedores, insectos rastreros y diversos agentes que propagan enfermedades y ponen en riesgo a la salud pública, que se encuentran activa y cotidianamente en la vida y hogares de nuestros contribuyentes, producto del avance de la plusvalía de viviendas, autopistas, centros comerciales, entre otros, crea la necesidad de proporcionar un Control de Higiene Ambiental eficaz y a la altura de las necesidades de nuestra población local. Junto a esto, en nuestra constante búsqueda de brindar apoyo a nuestros vecinos, se hace necesario, también, protocolizar el servicio de Zoonosis de nuestra mascota, con el fin de optimizar recursos, organizar recurso, llevar un control respecto a esos recursos, entre otros.

A la Dirección de Medio Ambiente le correspondía a través de su Departamento de Bienestar Animal confeccionar, desarrollar y protocolizar un manual de Procedimiento de Servicio de Higiene Ambiental y Control de Zoonosis, con el fin de establecer parámetros únicos en el desarrollo de este servicio, en forma ordenada, obteniendo así, una óptima atención a nuestra comunidad y un manejo de recursos municipales, en forma ordenada y transparente.

El indicador es Informe final con propuesta de Manual de Procedimiento de Servicio de Higiene Ambiental y Control de Zoonosis.

El medio de verificación es Memo conductor con propuesta de Manual de Procedimiento de Servicio de Higiene Ambiental y Control de Zoonosis.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, se da por cumplida la meta.

B.7) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

META N° 1:

"Debido a que la ordenanza municipal contra el maltrato hacia las personas mayores es reciente y aun no es suficientemente conocida por la comunidad, incluido el personal municipal, encargado de la atención de vecino/as, quienes resultan claves al momento de brindar una atención que responda los principios y orientaciones de la ordenanza, se realizan estas charlas a más de 40 funcionarios."

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se valida la Orden de Servicio N°29 del 13.02.2025 que ordena el "Programa de capacitación y sensibilización sobre el buen trato hacia la persona mayor"
- Se validan las charlas con los listados de 74 funcionarios de diferentes direcciones y áreas involucradas, seguridad pública, departamento de la mujer, organismos comunitarios, asistencia social, casa sur, persona mayor, con sus nombres y respectivas firmas.
- Se validan las fotografías de las charlas tomadas en cada sesión cuyas fechas fueron; 20 de mayo, 30 de mayo; 15 de julio; 18 de julio; 24 de julio; 28 de agosto; 14 de octubre; 6 de noviembre; 12 de noviembre y 14 de noviembre.
- Se revisa material de apoyo con los contenidos de la ordenanza municipal contra el maltrato hacia las personas mayores, asegurando el conocimiento e incorporación a los procesos de atención, entrega de orientación e información a los usuarios.
- Vistos los antecedentes aportados se da por cumplida la meta N ° 1.

META N° 2:

"Existe la necesidad de que los copropietarios de edificios que han sido intervenidos con DS 27 (V y U) con reposición de cubiertas y baños, comprendan la necesidad de hacer mantención periódica a fin de evitar filtraciones y/o deterioros de diferente tipo, que pongan en riesgo la integridad física de las personas, se obligan a hacer las 3 capsulas sobre mantención de cubiertas de baños."

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se observa Link del departamento de viviendas de la mantención de cubiertas, con la limpieza de canaletas, video explicativo
2. Se observa el Link con la mantención de baños 1, reparación de llave que gotea y destape de un desagüe de ducha, video explicativo.
3. Se observa Link con la reparación de baños, como reparar un estanque de agua, video explicativo.
4. Se observa publicación en la Web, de la difusión.

Vistos los antecedentes aportados se da por cumplida la meta N ° 2.

B-8). DIRECCION DE INSPECCION

Las metas colectivas de esta Unidad fueron auditadas y revisadas por personal de esta Dirección de Control. Las metas fijadas en el programa son las que se indican a continuación y ha tenido el grado de cumplimiento, que cada caso se señala.

META N° 1:

"Dado que existe la necesidad de digitalizar y actualizar las carpetas de los 200 kioscos que actualmente se encuentran en la comuna, para ir modernizando el trabajo de la Dirección de Inspección, es que se compromete a digitalizar y actualizar 200 carpetas físicas de kioscos existentes en la comuna."

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica en ceropapel, la emisión de Memo N° 08/2025 (02.12.2025) de la Directora de la Dirección de Inspección al Director de Control, por medio del cual remite link a carpeta digital con la evidencia de lo realizado.
2. Se verifica a través de enlace señalado en Memo N°8, la digitalización y actualización de 200 carpetas de kioscos de la comuna, lo que fue remitido en archivo Google Drive con 200 carpetas, una para cada establecimiento, detallando su Rol e incorporando antecedentes digitales, entre los que se encuentra a lo menos una ficha actualizada entre otros documentos.

Revisados los antecedentes y sin tener observaciones que hacer se da por cumplida la meta colectiva N°1

META N°2:

“Dada la necesidad de fijar y estandarizar el trabajo en terreno de los Inspectores, que tenga relación con la fiscalización en ferias libres, es que la Dirección de Inspección se compromete a realizar 4 reuniones de trabajo con los funcionarios de la Dirección, para diseñar un Manual de Procedimiento de Fiscalización en Ferias Libres de la comuna.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica en ceropapel, la emisión de Memo N° 09/2025 (10.12.2025) de la Directora de la Dirección de Inspección al Director de Control, por medio del que se adjuntan antecedentes, que dan muestra del cumplimiento del compromiso de gestión.
2. Se verifica en ceropapel, la emisión de Decreto Alcaldicio N°3029, de fecha 04 de diciembre de 2025, que aprueba el “Manual de Procedimientos para Fiscalización de Ferias Libres”.
3. Se verifica la existencia y confección del “Manual de Procedimientos para Fiscalización de Ferias Libres” en su versión N°5 de fecha 01.12.2025.
4. Se verifica a través de listados de asistencia con las respectivas firmas de los participantes de las cuatro charlas realizadas con fechas 18.06.2025, 09.07.2025, 31.07.2025 y 20.08.2025.
5. Se verifica a través de fotografías enviadas, que las cuatro charlas fueron realizadas.

Revisados los antecedentes y sin tener observaciones que hacer se da por cumplida la meta colectiva N°2

META N ° 3:

“Dado que existe la necesidad de aumentar la fiscalización a la publicidad en el comercio establecido, es que se aumentará en un 10% las fiscalizaciones a dicha publicidad, respecto al año 2024.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Se verifica en ceropapel, la emisión de Memo N° 10/2025 (23.12.2025) de la Directora de la Dirección de Inspección al Director de Control (S), por medio del que se adjuntan antecedentes, que dan muestra del cumplimiento de la meta N°3.

Se verifica la emisión de Informe escrito de cumplimiento de meta, en el que se indica que durante el año 2025 se realizaron 24 operativos de publicidad en terreno, logrando fiscalizar 294 comercios, logrando cubrir el eje Irrarázaval. Todo esto fue verificado por medio de los antecedentes de prueba que adjuntó a su informe, dentro de lo que se incluye planilla de fiscalización de publicidad en comercio, fotografías de la publicidad fiscalizada y las ordenes de trabajo internas para la ejecución de los operativos de publicidad durante el año 2025. En el informe se señala que la publicidad fiscalizada durante el año 2024 fue de 260 creciendo a 294 el año 2025, lo que implica un incremento mayor al 10% comprometido.

Revisados los antecedentes y sin tener observaciones que hacer se da por cumplida la meta colectiva N°3

B-9) PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

La meta fijada para este tribunal fue revisada y validada por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado del 100% que se indica.

META N° 1:

“Dos jornadas de mesas de trabajo, que impartirán los profesionales abogados, a las funcionarias y funcionarios del Tribunal, relativas a las normas de procedimiento y competencia de los Juzgados de Policía Local, poniéndose énfasis en aquellas normas que han sido modificadas en los últimos años; y para unificar criterios en torno a la corrección de cómo debe llevarse, en la forma y la práctica, un proceso”.

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El programa de mejoramiento contempló la realización de dos jornadas de capacitación, la primera, impartida por la Sra. Jueza Titular doña Carmen Gloria González Pávez, y la segunda, por el Sr. Secretario Abogado Titular don Sergio Carmona Zúñiga, y por el Secretario Abogado Subrogante del Tribunal, don Ricardo Becerra Alcayaga; con experiencia en la materia y conocimiento directo de la realidad operativa del Juzgado.

Las jornadas se desarrollaron en los horarios de 14.30 horas a 17.30 horas, conforme al siguiente detalle:

Primera jornada: 22 de octubre de 2025.

Segunda jornada: 02 de diciembre de 2025.

Durante ambas sesiones se abordaron contenidos relativos a:

- Procedimientos aplicables en los Juzgados de Policía Local.
- Competencias legales del tribunal.

- Análisis de modificaciones normativas recientes.
- Revisión de prácticas habituales, con el objeto de corregir, estandarizar y mejorar la forma en que se desarrollan los procesos en la práctica diaria.

Asimismo, se generaron espacios de diálogo y análisis, permitiendo aclarar dudas y consensuar criterios de actuación.

En virtud de lo expuesto, se deja constancia que el Primer Juzgado de Policía Local de Ñuñoa ha dado cumplimiento al Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión año 2025, mediante la ejecución de las jornadas de capacitación señaladas, las que aportaron significativamente a la actualización normativa y a la unificación de criterios en la tramitación de los procesos judiciales

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados y el informe remitido se da por cumplida la Meta.

B-10) SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

La meta fijada para este tribunal fue revisada y validada por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado del 100% que se indica

META N°1:

“Realizar dos (2) mesas de trabajo con la finalidad de revisar y complementar nuestro sistema de trabajo, lo que implica revisar el existente, adecuarlo a las necesidades actuales del tribunal, actualizar la normativa legal que nos rige y el procedimiento respectivo acorde a la materia denunciada, resolver inquietudes de los funcionarios y revisar dinámica de trabajo. las señaladas mesas deberán terminar en un informe final con los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Al Segundo Juzgado de Policía Local de Ñuñoa le correspondía Realizar dos (2) mesas de trabajo con la finalidad de revisar y complementar nuestro sistema de trabajo, lo que implica revisar el existente, adecuarlo a las necesidades actuales del tribunal, actualizar la normativa legal que nos rige y el procedimiento respectivo acorde a la materia denunciada, resolver inquietudes de los funcionarios y revisar dinámica de trabajo. las señaladas mesas deberán terminar en un informe final con los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.”

El indicador es el número de mesas de trabajo.

El medio de verificación registro asistencia, registros fotográficos, acata de cada mesa de trabajo e informe final con los resultados, conclusiones y propuestas de mejora de las mesas de trabajo.

El Juzgado de Policía Local es un Tribunal que administra justicia en materias de infracciones a Ordenanzas Municipales, Leyes de Tránsito, Protección al Consumidor y Leyes especiales, entre otras competencias. Depende administrativamente del Municipio y técnicamente de la Ilustrísima Corte de Apelación de Santiago, siendo una puerta de entrada a la justicia.

Este año se ha establecido como meta 2025 elaborar un informe para diseñar un diagnóstico y posibles mejoras para el funcionamiento del tribunal. Es por esta razón que las metas de este año son:

"Establecer dos mesas de trabajo. Para ello, se conformarán tres grupos, cada uno de los cuales será responsable de elaborar un informe final que incluya los siguientes aspectos:

- Revisar los sistemas de trabajo, considerando las adecuaciones necesarias en función de las necesidades actuales del tribunal.
- Analizar los cambios normativos de las leyes aplicables y el procedimiento correspondiente.
- Evaluar la dinámica laboral entre los funcionarios de trabajo; Por ejemplo: ventanilla y actuarios de infracciones.
- Finalmente, se deberá elaborar un informe que contenga los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.

Las dos mesas de trabajo, materia del presente informe, fueron realizadas los días 2 de septiembre y 9 de octubre de 2025, en el cual participó personal del 2º Juzgado de Policía Local de Ñuñoa encargado de la tramitación y fallo de las causas de procedimiento contencioso entregadas al conocimiento de este Tribunal, ligadas a leyes especiales entre las cuales se encuentran la Ley N° 18.290 de Tránsito, Ley N° 19.496 sobre la Protección de Los Derechos de los Consumidores y Ley N° 20.009 que Establece un Régimen de Limitación de Responsabilidad para Titulares o Usuarios de Tarjetas de Pago y Transacciones Electrónicas en caso de Extravío, Hurto, Robo o Fraude, entre otras normas. El objetivo de dichas mesas fue de revisar y analizar nuestro sistema de trabajo actual, señalando las problemáticas en el flujo y ejecución de este, además de revisar la normativa que nos rige como Juzgado de Policial Local y las dudas que se pudieran presentar en razón a las modificaciones sufridas por las señaladas normas especiales y por último resolver las dudas de los funcionarios y analizar: la dinámica de trabajo.

Se validó la realización de las 2 mesas de trabajo, registros de asistencia, acta de cada mesa y resultados y propuestas de mejora.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, antecedentes de la realización de cada mesa de trabajo, se da por cumplida la meta.

B-11) ADMINISTRACION MUNICIPAL

Las metas colectivas fijadas en el plan de mejoramiento de la gestión Municipal han sido auditada, validada y analizada, obteniéndose el resultado que se Indica a continuación.

META N° 1:

“Actualizar el protocolo de atención y estandarizar las respuestas según el tipo de llamadas. Avanzar en el desarrollo de un

manual de uso y procedimientos que incluya la estandarización de respuestas lo que permitirá reforzar los conocimientos del equipo y mejorar el servicio en los tiempos de respuesta y calidad de la información.”

Meta eliminada a través de decreto Alcaldicio N° 2519 del 23 de octubre de 2025.

La necesidad de eliminar esta meta tiene relación con que el equipo de telefonistas que anteriormente se encontraba alojado bajo la Oficina de Atención al Vecino (que dependía de Administración Municipal), actualmente no se encuentra bajo esta jerarquía administrativa, sino que depende directamente de la Dirección de Informática.

Cabe recordar que esta decisión nace de la necesidad de propender hacia una estructura de Administración más eficiente donde unidades que tienen relación directa con atención al vecino y/o contribuyente (Dideco, DMA o DAJ), a través de la creada Defensoría) puedan llevar a cabo esto correctamente sin la necesidad que desde Administración Municipal exista una oficina paralela que compita o preste estos mismos servicios.

Por lo mismo y teniendo en cuenta el breve período que implicaría para cualquiera de las direcciones realizar esta propuesta, se solicitó eliminarla por un tema de eficiencia en el servicio.

Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 7, de fecha 22 de octubre de 2025.

META N ° 2

“Se compromete a efectuar 2 charlas. Una de transparencia activa y pasiva a las contrapartes y subrogantes por dirección, y una segunda de ley de lobby a aquellos que están afecto a lobby.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

- Se valida Orden de Servicio N°234 del 29.08.2025, en donde se da inicio para efectuar 2 charlas de capacitación transparencia activa y ley de lobby.
- Copia PPT utilizada en las respectivas charlas
- Se validan los listados de asistencia debidamente firmados a las charlas de los días 21 de febrero y 5 de septiembre de 2025.

Memorándum N°24 de fecha 22.09.2025, en donde el Administrador Municipal, pone en conocimiento y envía antecedentes de respaldo del cumplimiento de la meta al director de Control

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que toda la documentación presentada por la Administración Municipal, como elementos verificadores de las reuniones efectuadas, , presentación en formato Power Point para la Capacitación , fotos, listado de asistencia con registro de nombre y firma de los asistentes a cada reunión, han sido revisado, examinado y validado, dando cuenta que el compromiso de gestión en relación a las dos jornadas de capacitación l han sido realizadas y cumplidas en su totalidad, dando cuenta que dicha meta colectiva ha sido ejecutada completamente

B –12). SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

Las metas colectivas de esta Unidad fueron auditadas y revisadas por personal de esta Dirección de Control y se obtuvieron los grados de cumplimiento que en cada caso se señala.

META Nº 1:

“Debido a que el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2028, contiene 212 iniciativas asociadas a los 13 lineamientos estratégicos con su correspondiente Dirección Municipal responsable, sin embargo, la matriz de planificación de estas iniciativas no tiene indicadores de cumplimiento asociados que permitan evaluar el avance objetivo de este instrumento de gestión. Se compromete a crear una Matriz para las 212 iniciativas, para cada Dirección Municipal.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Se valida la creación de la Matriz compartida de seguimiento de las 212 iniciativas de inversión contenidas en el PLADECO 2022-2028 con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Por medio de Memorándum N°237 de 22.12.2025, se formaliza la entrega de la planilla con la Matriz.

Se estableció que la meta colectiva se cumple en su totalidad conforme antecedentes verificados por personal de control interno municipal y de cuyos antecedentes se informa en documentos adjuntos

META Nº 2:

“Debido al cumplimiento en 2014 de la Ley N°20.422, que protege los derechos de las personas con discapacidad, produciendo oportunidades de igualdad y esperando también de ese modo accesibilidad a la infraestructura de la ciudad. No contamos con reglamentos ni leyes efectivas para lograr la perspectiva de género en los entornos urbanos, se propone analizar el cumplimiento de la ley a 10 años de su vigencia, específicamente a nivel de infraestructura municipal. Es por esto que se compromete:

1° A elaborar un informe y planimetrías que contemplen la información detallada en los entornos del edificio de servicios públicos y organismos comunitarios, tales como transporte, rebajes de vereda, huella podotáctil, rutas libres de obstáculos. Considerar radio de 500 mts a la redonda de cada infraestructura.

2° Postular a lo menos dos proyectos a fuentes de financiamiento externo, que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad a los edificios municipales y consideren criterios que apunten a disminuir las brechas de género.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

- Se validan los PPT que contienen, el análisis y ficha de levantamiento de la accesibilidad universal, planimetría, dimensiones, enfoque de género, características generales, fotografías y planos extraído del plan regulador etc.

- Se valida la Ficha IDI que identifica el proyecto 1 : “Mejoramiento de flujos peatonales en av. p de Valdivia entre av. Irrarázaval y av. Ed. Castillo V”, de fecha 24.12.2025. El proyecto consiste en el mejoramiento de los flujos peatonales en las aceras oriente y poniente de av. pedro de valdivia, entre las calles av. Irrarázaval y av. Eduardo Castillo Velasco, a través de la mejora en la calidad de los pavimentos existentes y las condiciones de accesibilidad universal para el tránsito peatonal.
- Se valida la Ficha de identificación del proyecto 2, “Demarcación vial en diferentes calles de la avenida Irrarázaval hacia el norte de la comuna de Ñuñoa.”

Se estableció que la meta colectiva se cumple en su totalidad conforme antecedentes verificados por personal de control interno municipal y de cuyos antecedentes se informa en documentos adjuntos.

META Nº 3:

“Debido a que no existe en la actualidad instrumento que pueda visualizar el monto otorgado para la licitación y lo realmente adjudicado. Para esto se deberá crear un instrumento que permita obtener saldos reales de las preobligaciones y gastos efectivos de licitaciones adjudicadas.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se valida la creación del informe de Implementación y evaluación por el departamento de licitaciones y adquisiciones de la Secpla, que describe los objetivos generales y específicos del instrumento de control de saldos creado por la Secpla. Describe su implementación, evalúa el instrumento y describe su utilidad. Describe las proyecciones de trabajo con el instrumento y concluye que cumple plenamente con el objetivo del compromiso de gestión establecido en el PMG.
2. El instrumento muestra 51 adquisiciones, describe dichas adquisiciones, presenta el monto (\$) otorgado para iniciar la licitación, monto adjudicado y saldo disponible para cada una de ellas.

Por lo tanto, vistos los antecedentes adjuntos, se da por cumplida la meta Nº 3.

B-13) DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisadas y validadas por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META Nº 1:

“La Dirección de Seguridad Pública, a través del departamento de Seguridad y Control deberá realizar 24 "Servicios Especiales de Patrullaje" en los cuadrantes en donde se presente un mayor índice de delitos y confeccionar un informe detallado sobre la labor efectuada.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100%

Durante el primer semestre 2024, se ha presentado un mayor índice delictual en ciertos cuadrantes de la comuna. El departamento de Seguridad y Control con la finalidad de prevenir y desincentivar la comisión de delitos, ha dispuesto servicios especiales con el personal de la Dirección de Seguridad Pública.

El indicador es efectuar 24 Servicios Especiales de Patrullaje durante el año y confeccionar un informe detallado sobre la labor efectuada.

El medio de verificación informe de cada Servicio Especial de Patrullaje realizado y Registro fotográfico.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, se da por cumplida la meta.

META Nº 2:

“Mejorar y aumentar la realización de mesas comunitarias en los distintos sectores de la comuna, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y el trabajo colaborativo en materia de seguridad.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Para el año 2024, se realizaron diversas actividades comunitarias enfocadas en la prevención y seguridad ciudadana. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la participación comunitaria y el trabajo colaborativo con los vecinos en torno a temas de seguridad.

El indicador es Realizar a lo menos 52 mesas comunitarias durante el año 2025, distribuidas estratégicamente en distintos sectores de la comuna para abordar temáticas de seguridad y prevención del delito.

El medio de verificación es Registro a través de actas de la realización de mesas comunitarias, incluyendo la fecha, lugar, temáticas abordadas y número de participantes.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, se da por cumplida la meta.

META 3

“El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre mantendrá relación e interacción con todos los actores del Sistema GRD Comunal y la comunidad local, que conforman el Sistema de GRD para establecer un trabajo conjunto en torno a la gestión de reducción de desastre en la fase de preparación.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Considerando la reciente promulgación de la Ley Nº 21.364 que establece el "Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres", que se organiza desde el nivel nacional al comunal, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastre se

hace necesario reforzar el trabajo con las instituciones de que conforman el Sistema de GRD Comunal, como también con juntas de vecinos, comunidades, colegios y otras, en las fases de prevención, mitigación y respuesta del ciclo del riesgo, y estar mejor preparado para enfrentar una emergencia o desastre.

El indicador Realización de 2 simulacros intersectoriales con un centro educacional y un centro comercial, respectivamente, con referencia a los riesgos y amenazas presentes en el territorio comunal.

El medio de verificación es actas de las reuniones, informe de resultados de los simulacros y registro fotográfico.

Se validó la realización los simulacros, informes emitidos y fotografías respectivas, conforme ello se valida el cumplimiento de la meta.

B-14) DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisadas y validadas por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META N° 1:

“Actualmente con un 100% de la digitalización realizada, nos encontramos en el proceso de revisión e indexación de cada documento de los 400 loteos, se verificará y comprobará la correcta digitalización y su correspondiente individualización por manzana y numero de loteo. El proceso de digitalización estará a cargo de 3 funcionarios, quienes se encargarán de desarchivar la información, seleccionar, digitalizar e indexar cada archivo.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Planilla Excel con 415 loteos digitalizados documentos y planos.
2. Se validan los links de acceso para ver las digitalizaciones.

Toda la información de catastros, antecedentes e información ha sido revisada, examinada y validada dando cuenta que la meta ha sido cumplida.

META N° 2:

“Actualmente se cuenta con un catastro de la situación actual de la publicidad de locales comerciales del eje Irrarázaval con Vicuña Mackenna hasta Pedro de Valdivia, la Dom se compromete a desarrollar el catastro del tramo entre Pedro de Valdivia y Brown, e informar a los locatarios y locatarias respecto al estado de autorización de publicidad, entregando trípticos informativos para su regularización.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

- Planilla en Excel con 165 direcciones, los trípticos informativos, son los mismos de la etapa anterior, enviados en esa oportunidad
- Se valida la planilla en Excel c/u con información, dirección, paga o no publicidad, con o sin recepción definitiva, M2 de publicidad, también por medio de fotografía adjunta la patente.
- Se tienen a la vista los trípticos

Toda la información ha sido revisada, examinada y validada dando cuenta que la meta ha sido cumplida.

META N° 3:

“Debido a que actualmente el departamento de Inspección de Obras solo cuenta con una planilla y libros con la información que se necesita digitalizar, se hizo el compromiso de digitalizar y hacer una base de datos de las recepciones finales de obras entre 2020-2025, en donde se subirá la recepción final a una carpeta que será indexada con su número de permiso y fecha. También se creará una planilla en Google Drive con hipervínculos para poder acceder de manera eficiente a la información “recepción final”, hasta septiembre de 2025.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Informe de Implementación y Evaluación
2. Planillas en Excel, desde 2020 al 2025 con recepciones finales
3. Se valida certificados de recepciones finales subidas por cada año desde el 2020 al 2025 en PDF.
4. Planilla en Excel, separada por año, que contiene la información de la fecha, dirección, propietario, M2, predio, además del link con la digitalización del certificado de recepción final.

Todos los antecedentes digitalizados en Google Drive y presentados por la Dirección de Obras a esta Unidad de Control, fueron revisados, examinados y validados, dando cuenta que esta meta ha sido cumplida.

B-15) SECRETARIA MUNICIPAL.

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisada y validada por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META N° 1:

“Se obliga a realizar al menos 2 charlas sobre los procesos de constitución de las distintas organizaciones comunitarias, dirigidas a funcionarios y funcionarias municipales de los cuales al menos el 50 % de los asistentes deberán ser del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100%

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a la Secretaría Municipal a realizar 2 charlas acerca de los procesos de constitución de las diferentes organizaciones comunitarias con la participación de al menos el 50% de funcionarios o funcionarias pertenecientes al Departamento de Organizaciones Comunitarias, para ello se confeccionó una Orden de Servicio para la realización de ambas charlas, se contó con un registro fotográfico de ambos eventos y con un listado de asistencia. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta N° 1.

META N° 2:

Debe lograr que el acceso a las capacitaciones del gestor documental sea ampliamente conocido por los funcionarios y funcionarias de Municipio

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión era capacitar a lo menos al 60% de los embajadores para que reforzaran su conocimiento con el contenido del Gestor Documental para ello se confeccionó una Orden de Servicio con el listado de funcionarios y funcionarias citados, se confeccionó un video de cómo acceder al Google Classroom y se fijó la fecha del 9 de septiembre para resolver dudas específicas sobre el Gestor Documental, además, se adjuntó listado de los asistentes a la capacitación online. Revisados todos los antecedentes adjuntados como medio de verificación, se da por cumplida la meta N° 2.

B-16) OPERACIONES.

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisadas y validadas por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META N° 1:

“Se obliga a realizar un estudio para la instalación de paneles solares para proveer de energía eléctrica la casa-sede de la Dirección de Operaciones y otro inmueble municipal por definir.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El Compromiso de Gestión de la Meta obligaba a la Dirección de Operaciones a realizar un estudio de costo de implementación y ahorro de energía para la instalación de paneles solares para el suministro de energía eléctrica en el inmueble donde funciona la Dirección de Operaciones en Brown Norte 164 y en las oficinas del programa PRBIPE en Brown Norte 176. Se revisó el informe adjunto donde se detalla todo el programa de instalación y los materiales necesarios para su realización. Por lo tanto, vistos y revisados los antecedentes adjuntos como medios de verificación, se da por cumplida la meta N° 1.

META N° 2:

“Se obliga a realizar estudio para reforzar la seguridad de las dependencias municipales con instalación de luces led con sensores de movimiento.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

El compromiso de gestión que debió realizar la Dirección de Operaciones como segunda meta fue entregar un estudio para reforzar la seguridad con la instalación de luces led con alimentación de paneles solares y sensor de movimiento en 12 dependencias municipales consideradas en la licitación “Servicio de Seguridad con monitoreo 24/7 para Dependencias de la Municipalidad de Ñuñoa” para ello se emitió un informe detallado con el costo total de la instalación y las dependencias municipales a intervenir. Por lo tanto, revisado el informe y no teniendo objeción, se da por cumplida la meta N° 2.

META N°3:

“Se obliga a realizar un informe acerca de circuitos de iluminación en pasillos y espacios comunes en el edificio Consistorial y alternativas para darles mayor eficiencia energética.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

La Dirección de Operaciones tenía como meta N° 3 identificar los circuitos de los pasillos y espacios comunes que permitan diagnosticar las necesidades y plantear alternativas de intervención para el control presencial o remoto de las luminarias que se encuentran en el edificio Consistorial con el objeto de economizar gastos y tener un sistema más sostenible en materia de eficiencia energética, para lo cual se emitió un informe con las propuestas diseñadas. Revisados los antecedentes adjuntos y no teniendo observaciones que señalar, se da por cumplida la meta N° 3.

B-17) COMUNICACIONES.

La meta fijada para esta unidad fue revisada y validada por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META N° 1:

“Ejecutar una campaña de reciclaje a través de papelería, diarios murales, redes sociales y grupos masivos de difusión para dar a conocer qué materiales se reciclan, cómo se limpian y como deben quedar dispuestos para que se los lleve la empresa ReSimple. Se seleccionan estos medios de difusión por ser los más masivos con los que cuenta el municipio, los cuales además abarcan a distintos grupos etarios. Solo en redes sociales, tenemos más de 220 mil seguidores, cifra que se asemeja a la población total de la comuna.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

Dado que se ha evidenciado desconocimiento por parte de la comunidad respecto de qué es lo que se puede o no reciclar, en

el marco de la implementación de la Ley Rep, se ha decidido ejecutar una campaña de reciclaje a través de papelería, diarios murales, redes sociales y grupos masivos de difusión para dar a conocer qué materiales se reciclan, cómo se limpian y como deben quedar dispuestos para que se los lleve la empresa ReSimple. Se seleccionan estos medios de difusión por ser los más masivos con los que cuenta el municipio, los cuales además abarcan a distintos grupos etarios. Solo en redes sociales, tenemos más de 220 mil seguidores, cifra que se asemeja a la población total de la comuna.

- Se verifica la emisión de Informe desde la Dirección de Comunicaciones, en el que se detalla las campañas de reciclaje realizadas, adjuntando antecedentes como medio de prueba.
- Se observa en fotografías que se realizaron campañas en distintos números de la revista municipal, en cuanto a papelería se evidencia que se dejaron volantes en los distintos edificios municipales, específicamente en unidades que atienden público. Se publicó en los diarios murales de los distintos edificios municipales, así como también en los de unidades vecinales.
- Se verificó en redes sociales como Instagram y Facebook mediante links indicados en informe, las diversas publicaciones que tratan sobre la campaña de reciclaje, así como también se pudo observar mediante fotografías, que la campaña también se difundió en distintas fechas en grupos masivos de WhatsApp.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la meta.

META N° 2:

“Generar una base de datos robusta y un archivo fotográfico actualizado de autoridades locales y regionales, compartida a través de Google Drive, para consulta de cualquier funcionario del Municipio, con el objetivo mejorar el protocolo en eventos municipales y mantener a todas estas personalidades mejor informadas de las actividades que desarrolla el Municipio y sus Corporaciones. La base será compartida a través de un documento, sea decreto, memo u orden de servicio (a definir) a través de la plataforma Cero Papel, donde se compartirá el enlace de Google Drive donde estará alojada para el uso de las direcciones que la requieran.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO:100 %

1. Se verifica la emisión de Informe desde la Dirección de Comunicaciones, en el que se detalla lo realizado respecto a la base de datos robusta y actualizada de autoridades locales y regionales, adjuntando antecedentes como medios de prueba.
2. Se verifica en ceropapel, la emisión de Memo N° 80 (09.12.2025) del Director de Comunicaciones a los Directores municipales, por medio del cual remite enlace para visualizar la base de datos actualizada de autoridades locales y regionales, solicitando que dicha información sea transmitida a los equipos de trabajo.
3. Se verifica a través de enlace señalado en Memo N°80, la confección y disposición a los usuarios de un archivo Excel compartido en Google Drive con la base de datos de autoridades locales y regionales, que incluye autoridades comunales, alcaldes del país, senadores, diputados, autoridades ministeriales, Cores, Embajadores, entre otros, incluyendo además un enlace al repositorio que contiene las fotografías de las autoridades.

Conforme lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, copias de los links, captura de pantallas y fotografías, se da por cumplida la meta.

B-18) DIGEPER

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisadas y validadas por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

Mediante decreto Alcaldicio N° 1.516 del 9 de julio de 2025, se modificaron las metas asignadas a esta Dirección, con acuerdo del concejo municipal sesión ordinaria N° 19 de fecha 02 de julio de 2025.

Justificación de Modificación:

Meta N° 1: A la fecha, la Dirección de Gestión de Personas, recepciona, deriva y da respuesta, a través de la plataforma Cero Papel, correo electrónico, y web DIGEPER, además de gestionar vía telefónica y personalmente muchas de las inquietudes planteadas por el personal; por lo que, contrario a lo que se planteó en la elaboración de meta aprobada, este nuevo elemento, agregaría mayor burocracia, lo que conlleva retardo en el tiempo de respuesta, además del inconveniente técnico de proveer de una clave personal a cada funcionario (a), atendida la capacidad de la actual plataforma. Asimismo, para el cumplimiento de la meta depende de la acción/trabajo de otra Dirección, como es la de Informática.

Meta N° 2: Considerando que la Dirección de Personas se encuentra aplicando una encuesta de actualización de antecedentes relevantes en que la ha consultado esta información por lo que contará con ella por esa vía.

Por lo anterior, Dirección de Gestión de Personas solicita sustitución de ambas metas.

META N° 1:

“Llevar a cabo a lo menos 3 jornadas informativas presenciales de parte de Personal de DIGEPER en las sedes municipales de Servicios Públicos, Edificio Consistorial y Seguridad Pública, respecto a temas contingentes y de interés para los funcionarios y funcionarias, como son: El nuevo Protocolo para la Prevención, Denuncia, Investigación, Sanción y Reparación de la Violencia en el Trabajo, Violencia de Género, la Discriminación, el Acoso Laboral y/o Sexual – Nueva Ley de Retiro Voluntario, Reglamento de Licencias Médicas y Estatuto Administrativo, entre otras materias que surjan en la jornada.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Se verifica la emisión de Informe desde la Dirección de Gestión de Personas, en el que se detalla las jornadas realizadas, adjuntando antecedentes como medio de prueba, dentro de ellas la Orden de Servicio N°225 (25.08.2025), en la que se especifica la calendarización de las jornadas y sus participantes.

2. Se valida en Ceropapel la emisión y publicación de la Orden de Servicio N° 225 (25.08.2025), en la que calendarizan las jornadas de capacitación, con sus respectivos participantes.
3. Se verifica a través de listado de asistencia, fotografías y encuestas contestadas, que las jornadas de capacitación fueron efectivamente ejecutadas.

Revisados los antecedentes y sin tener observaciones que hacer se da por cumplida la meta colectiva N°1.

B-19) INFORMATICA.

Las metas fijadas para esta unidad fueron revisadas y validadas por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

META N° 1:

“Realizar a lo menos 3 charlas a un mínimo de 20 funcionarios por charla para aumentar su conocimiento y mejorar rendimiento en tareas que requieren el uso de planillas de cálculo.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Con fecha 18 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Servicio N°306 que ordena la realización de 3 charlas con un mínimo de 20 funcionarios c/u de ellas, para aumentar su conocimiento y mejorar su rendimiento en tareas que requieran el uso de planillas de cálculo.
2. Se validan los 3 videos de las charlas de capacitación, una realizada el 20 de noviembre de 2025, la segunda el 26 de noviembre, la tercera el 27 de noviembre.
3. Se validan las nóminas de asistencia a las capacitaciones con más de 25 funcionarios que asisten a cada una de las tres.

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la Meta N° 1.

META N° 2:

“Existe una brecha digital en la utilización de herramientas de ofimática, para reuniones virtuales y citas en calendario. Destacando la dependencia de la dirección de informática para tareas que son de carácter simple y pueden ser resueltas directamente por los funcionarios que disponen de las herramientas tecnológicas. Informática se compromete a realizar una charla a funcionarios y asistentes del concejo en el manejo de herramienta meet y google calendar para diferentes reuniones.”

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Con fecha 18 de noviembre de 2025, se emite la Orden de Servicio N°306 que ordena la realización de una (1) charla de funcionarios y asistentes del Concejo, en el manejo de herramientas Meet y Google calendar con un mínimo de 20 funcionarios.
2. Se valida el video de la realización de la charla
3. Se valida la nómina de asistencia.

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la Meta N° 2.

B-20) EMPRENDIMIENTO.

La meta fijada para esta unidad fue revisada y validada por personal de esta Dirección de Control obteniéndose el resultado que se indica.

Mediante decreto Alcaldicio N° 1.516 del 9 de julio de 2025, se modificó la meta asignadas a esta Dirección, con acuerdo del concejo municipal sesión ordinaria N° 19 de fecha 02 de julio de 2025.

Justificación de Modificación:

De acuerdo al Reglamento de Estructura y Funciones 2025 vigente, se creó la Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación, quedando la dependencia administrativa de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) en ella, por lo que la meta colectiva corresponde que esté radicada en esta Dirección y no en la Dirección de Desarrollo Comunitario, debiendo quedar expresamente señalado

META N° 1:

“Realizar a lo menos un encuentro empresarial, convocando a entidades que sean potencialmente proveedores de vacantes de empleo “

GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO: 100 %

1. Fotografías del primer encuentro.
2. Listado con el registro de 55 entidades que asistieron al encuentro
3. En el Primer Encuentro Empresarial de Ñuñoa, se reunieron empresas locales para conversar sobre innovación, productividad y bienestar laboral, se valida la realización del encuentro por fotografías.
4. Se valida listado con los datos de todos los asistentes, nombre, Rut, email, teléfono, cargo, empresa u organización y Rut de la Institución.

Conforme a lo anterior, los antecedentes acompañados, el informe de cumplimiento de la meta, se da por cumplida la Meta N°

5.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS FIJADAS PARA EL AÑO 2025.

A) Resumen del grado de cumplimiento verificado de las metas institucionales y porcentaje de incentivo a pagar

Las metas fijadas se cumplieron en un 100 %, por lo que los funcionarios podrían tener derecho a percibir un incentivo del 7,6 % de la remuneración mensual según artículo 3º de la ley 19.803.

B) Resumen del grado de cumplimiento verificado de las metas colectivas por unidades y porcentaje de incentivo a pagar.

Conforme con el análisis anterior, lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de este informe y el grado de cumplimiento de las metas colectivas, los funcionarios podrían tener derecho, además, al pago de incentivo por el porcentaje que se indica.

UNIDAD	% GRADO DE CUMPLIMIENTO VERIFICADO	% PORCENTAJE INCENTIVO
1. ALCALDIA	100%	8
2. ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%	8
3. DIRECCION DE CONTROL	100%	8
4. D. ASESORIA JURIDICA	100%	8
5. DIRECCION DE TRANSITO	100%	8
6. D.de MEDIO AMBIENTE	100%	8
7. D.DESARROLLO COMUNITARIO	100%	8
8. D. INSPECCION	100%	8
9. 1º JUZGADO POLICIA LOCAL	100%	8
1. 2º JUZGADO POLICIA LOCAL	100%	8
11. ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%	8
12. SECPLA	100%	8
13. DIRECCION DE SEGURIDAD	100%	8
14. DIRECCION DE OBRAS	100%	8
15. SECRETARIA MUNICIPAL	100%	8
16. OPERACIONES	100%	8
17. COMUNICACIONES	100%	8
18. DIGEPER	100%	8
19. INFORMATICA	100%	8
20. EMPRENDIMIENTO	100%	8

6.- MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL INCENTIVO POR MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 19.803 sobre asignación de mejoramiento de la gestión municipal vigente, la Municipalidad debía aprobar en su presupuesto el monto total anual para el pago de las asignaciones por cumplimiento de las metas 2025.

Según lo establecido en el presupuesto municipal 2026, el monto total anual fijado para el pago de las asignaciones de mejoramiento de la gestión municipal por metas institucionales y colectivas cumplidas durante el año 2025, es de M\$ 3.456.320, según los nuevos componentes y porcentajes dispuestos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 19.803 el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, atendido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º, siempre que la Municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos que se hayan fijado. Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de esa bonificación será de un 3,8 %. Cuando el grado de cumplimiento fuere inferior al 75% no existirá incentivo por gestión institucional.

Según el artículo 9º de la Ley 19.803 el monto del incentivo por desempeño colectivo será de un 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo tercero de dicha ley, siempre que el grado de cumplimiento de las metas colectivas sea igual al 90%. Si el grado de cumplimiento fuese inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esa bonificación será de un 4%. No existirá incentivo por desempeño colectivo si el grado de cumplimiento fuere inferior al 75%.-

7.- BASE DE CÁLCULO DEL INCENTIVO.

En el artículo 3º de la ley 19.803 se establece que el monto del incentivo se determinará en base a los siguientes estipendios:

1. Sueldo base.
2. Asignación municipal del artículo 24 del decreto ley N° 3.551, de 1980;
3. Asignación de los artículos 3º y 4º de la ley 18.717.
4. Asignación del artículo 1º de la ley 19.529.

8.- PORCENTAJE DE INCENTIVO A PAGAR:

En el evento de que el Concejo Municipal Apruebe el grado de cumplimiento de las metas institucionales y colectivas por áreas de trabajo en los mismos porcentajes planteados en este informe, y atendido el monto de los recursos contemplados en el presupuesto municipal 2026, destinados a la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, correspondería pagar los siguientes incentivos al personal de planta y contrata en servicio a la fecha del pago.

- **Incentivo del 7,6%** sobre las remuneraciones del artículo 3º de la Ley 19.803, a todo el personal de planta y a contrata por **cumplimiento igual o superior al 90% de las metas institucionales**, en la forma indicada en el artículo 1º de la referida ley.
- **Incentivo del 8%** sobre las remuneraciones indicadas en el artículo 3º de la Ley 19.803, **por cumplimiento de metas colectivas en un porcentaje igual o superior al 90%** en la forma indicada en el artículo 1º de la citada Ley.
- **Componente base del 15%** sobre las remuneraciones del artículo 3º de la Ley 19.803, a todo el personal de planta y a contrata, a todo evento.

Se hace presente que conforme a lo establecido en el artículo 11º de la Ley 19.803, los funcionarios beneficiarios de la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, tendrán derecho a una bonificación imponible, destinada a compensar las deducciones por concepto de cotizaciones para pensiones y salud a que está afecta la asignación indicada.

9.- EVALUACION POR EL CONCEJO MUNICIPAL

Se reitera, que no obstante el presente informe de cumplimiento realizado por la Dirección de Control, el artículo 8º de la Ley 19.803 establece que corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por área de trabajo según informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control del municipio.

Para los efectos señalados presento este informe a consideración del Concejo Municipal, y adjunto copia del Decreto N° 2.586 del 17 de diciembre de 2024 que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que debía ejecutarse durante el año 2025, modificado posteriormente mediante Decreto Alcaldicio N° 1.292 (10.06.2025), Decreto N° 1.516(09.07.2025) y Decreto N° 2.519 (23/10/2025).

Por último, se hace presente que las auditorías realizadas y anexos correspondientes, indicados en este informe, quedan a disposición del Concejo Municipal en el siguiente Link <http://sidi.nunoa.cl/metas/2025>.

Atentamente



ATILIO FRANCISCO MATUS GONZALEZ
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto aprueba presupuesto 2025	Digital	Ver		
anexo PMG 2025	Digital	Ver		
decreto 1292 modifica PMG	Digital	Ver		
anexo decreto 1292	Digital	Ver		
decreto 1516 modifica metas 2025	Digital	Ver		
anexo decreto 1516	Digital	Ver		
decreto 2519 modifica metas	Digital	Ver		
anexo decreto 2519	Digital	Ver		

LEB

C.C:
Auditoría
Departamento de Rentas y Patentes
Dirección de Control



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Consulta Ciudadana Calle República de Israel





Antecedentes Generales

Esta presentación tiene por objeto exponer los principales resultados de la encuesta ciudadana realizada a los residentes de la calle República de Israel, respecto a la propuesta de cambio de su denominación.

El proceso fue llevado a cabo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con el objetivo de recoger la opinión de las vecinas y vecinos que residen en dicha vía.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Objetivo de la Consulta

- Recoger la opinión formal de los moradores de la calle República de Israel.
- Asegurar que la decisión responda a la voluntad de la comunidad residente.
- Fortalecer la participación ciudadana en las decisiones locales.
- Resguardar un proceso transparente, evitando intervenciones externas que puedan afectar la libre expresión de la comunidad.





Metodología

- Modalidad:** Encuesta presencial “Casa a Casa”.
- Cobertura:** Totalidad de viviendas de la calle.
- Aplicación:** Funcionarios municipales y equipo territorial del Dpto. de Organizaciones Comunitarias.
- Periodo de levantamiento:** abril de 2025.







ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Nivel de Participación

- Total de viviendas visitadas: **142**
- Encuestas no aplicables: **10 (7,04%)**
- Encuestas efectivamente respondidas: **132 (92,96%)**

Porcentaje de respuesta efectiva: **92,96%**

RESULTADOS DE ENCUESTAS

(Total levantadas: 142)

TOTAL DE ENCUESTAS LEVANTADAS

142

(100%)

ENCUESTAS NO APLICABLES

10 (7,04%)

(No consideradas en el resultado final)

ENCUESTAS EFECTIVAMENTE RESPONDIDAS

132 (92,96%)

✓ (Válidas para el análisis)

Observación: Se registra una alta tasa de participación, lo que evidencia interés y compromiso de la comunidad.





Resultados de la Consulta

Ante la pregunta: “¿Está usted de acuerdo con el cambio de denominación de la calle República de Israel?”

- **No:** 73,48% (97 personas)
- **Sí:** 21,97% (29 personas)
- **No sabe:** 4,55% (6 personas)

TOTAL DE RESPUESTAS

132
(100%)

NO ESTÁ DE ACUERDO

97 (73,48%)
(Mayoría de los encuestados)

SÍ ESTÁ DE ACUERDO

29 (21,97%)
(Apoyo al cambio de nombre)

NO SABE / NO RESPONDE

6 (4,55%)
(Sin opinión definida)





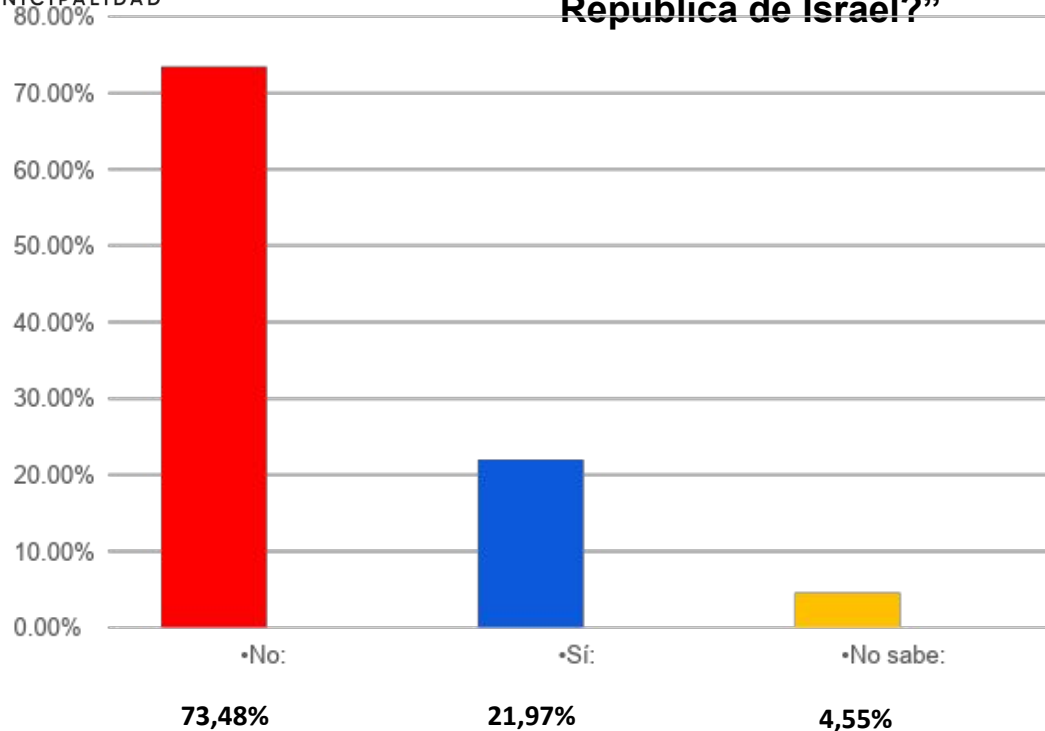
ÑUÑO A

MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD



¿Está usted de acuerdo con el cambio de denominación de la calle República de Israel?”





Análisis de Resultados

- Existe una mayoría de vecinos y vecinas que manifiestan su desacuerdo con el cambio de nombre de la calle.
- El nivel de participación alcanzado permite considerar los resultados como representativos de los residentes de la vía.
- La información recogida refleja de manera confiable la opinión de la comunidad directamente involucrada.
- Los resultados de la consulta evidencian de manera clara una preferencia mayoritaria por mantener la denominación actual de la calle República de Israel, registrándose un **73,48% de rechazo al cambio**.



TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Sra. CECILIA ESTER NAVARRO POLHWEIN
Según Memo N° 00040/2026

- 1.- Mediante Folio N° 803 de fecha 03 de febrero del 2026, este municipio tomó conocimiento formalmente del siniestro sufrido por la Sra. Cecilia Ester Navarro Polhwein, mientras transitaba por Avda. Eduardo Castillo Velasco, al ingresar al paso bajo nivel de la pasarela La Calera, ubicado entre las calles Ramón Cruz y Alcalde Jorge Monckeberg, comuna de Ñuñoa debido a la inundación existente producto de las intensas precipitaciones, lo que provocó que su automóvil no pudiera salir del paso bajo nivel.
- 2.- Situación de amplia cobertura en los medios de comunicación, y por tanto de público conocimiento.
- 3.- Por correo electrónico la Sra. Cecilia Ester Navarro Polhwein declara que no cuenta con seguro
- 4.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-00540-2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 75% aproximadamente del actual valor comercial de su vehículo, que de conformidad a los antecedentes tenidos a la vista, asciende a la suma única y total de \$6.834.545 (seis millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos).Conforme a promedio extraído de publicaciones en Portal Chileautos.cl.

5.- Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, la Sra. Cecilia Navarro Polhwein, acepta la propuesta indicada.

6.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a la la Sra. Cecilia Navarro Polhwein, la suma única y total de \$6.834.545 (seis millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos).

7.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

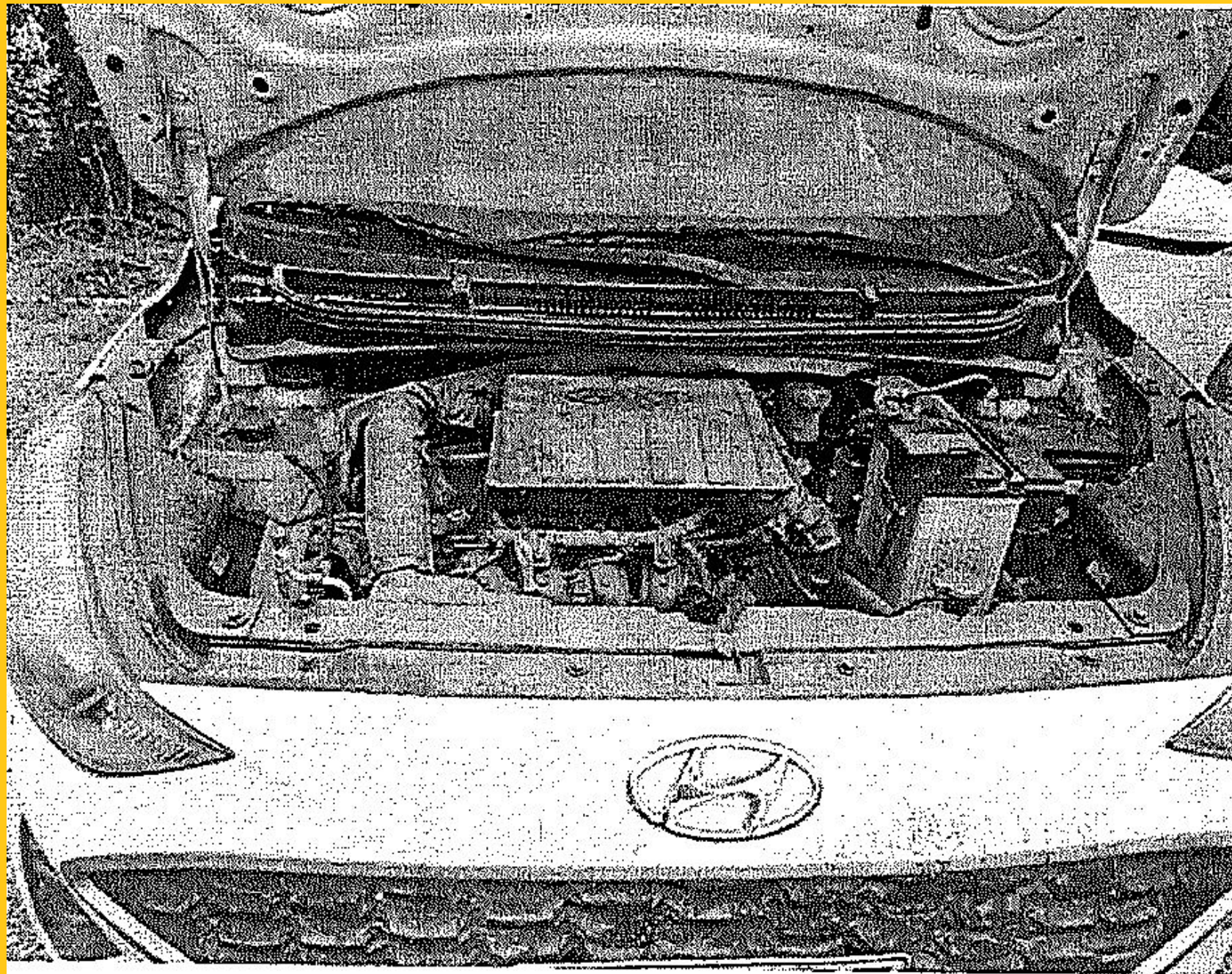
Estado del vehículo
en paso bajo nivel



Imagen de medios
de comunicación
del vehiculo en
paso bajo nivel



Estado del
vehículo





NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACION 2026



COMPARATIVO DESDE 01 ENERO – 02 DE ABRIL

DETALLE	2024		2025		2026	
	UN.	M\$	UN.	M\$	UN.	M\$
RENOVACIÓN	45.306	5.586.738	46.215	5.724.271	50.737	6.104.614
TRASLADOS	11.139	2.283.505	11.837	2.381.016	11.843	2.268.033
NUEVOS	662	119.199	630	129.891	873	219.277
TOTAL	57.107	7.989.442	58.682	8.235.178	63.453	8.591.925
			2,76%	3,08%	8,13%	4,33%
1° CUOTA	12.997	1.457.152	12.435	1.399.248	13.695	1.503.197

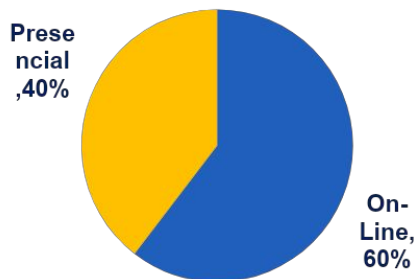




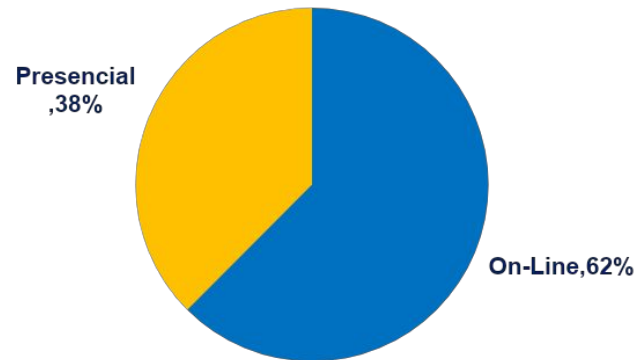
COMPARATIVO POR TIPO DE VENTA

TIPO DE VENTA	2025		2026	
	Un.	M\$	Un.	M\$
On-Line	35.444	4.819.278	39.652	5.143.360
Presencial	23.231	3.415.608	23.803	3.448.565

2025



2026



A pesar del crecimiento de las ventas online, en ambos años los traslados por esta vía rondaron las 4 mil unidades, mientras que de forma presencial superaron las 8 mil.





PRINCIPALES RESULTADOS Y HALLAZGOS

- Venta por 4.771 permisos más que el año anterior, lo que equivale a \$357 millones aproximadamente.
- Proyección de un aumento de más de \$100 millones por concepto de 2° cuota (se percibe en agosto).
- Permisos de vehículos nuevos ha crecido un 39% en cantidad y 69% en recaudación.
- Peak de venta internet fue el 31 de marzo por 5.274 unidades (mismo día año anterior fueron 3.629).





¿EN QUÉ ESTAMOS?

- Explorando formulas para automatizar con IA la revisión de documentos.
- Realizando primeras inscripciones en Registro Civil Nuñoa.
- Contactando a más automotoras para gestionar sus flotas a través de nuestro sistema.
- Rediseñando nuestra página web.
- Analizando y evaluando propuestas de mejoras para el próximo período (ej: puntos móviles, nuevas ubicaciones, asistencia a adultos mayores, etc).
- Ideando nueva campaña comunicacional.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACION 2026



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

“TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL (DOM) EN ÑUÑO A”

08 DE ABRIL DE 2026



ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

AGENDA

I. CONTEXTO

II. EQUIPO Y METODOLOGIA

III. EXPLORACIÓN

IV. ESTRATEGIA/MODELO

V. CAPACIDADES HABILITANTES

VI. RESULTADOS ESPERADOS

I. CONTEXTO

“Ñuñoa avanza hacia una gestión moderna, cercana y eficiente, poniendo al ciudadano al centro del servicio público.”



CONTEXTO

En un contexto de creciente demanda ciudadana y mayor dinamismo urbano, la Dirección de Obras **cumple un rol clave en el desarrollo** de la comuna. Hoy, Ñuñoa enfrenta el **desafío de avanzar hacia una gestión más eficiente, moderna y centrada en las personas**, capaz de responder oportunamente a los requerimientos de vecinos y proyectos de inversión.

En este marco, se presenta una **oportunidad concreta** de modernizar la Dirección de Obras, mejorando sus procesos, fortaleciendo su capacidad operativa y habilitando una **gestión más ágil, trazable y orientada a resultados**.

“Hoy no estamos respondiendo a la velocidad que nuestros vecinos necesitan”



II. EQUIPO Y METODOLOGÍA



PROCESO PARTICIPATIVO Y RIGUROSO

LÍDER
DE PROYECTO

INNOVACIÓN

SECPLA

DOM

ADMINISTRACIÓN

COMUNICACIONES

EQUIPOS
DE APOYO

INFORMÁTICA



III.EXPLORACIÓN

DIAGNÓSTICO EN TERRENO

**Reuniones
de trabajo**

**Levantamiento de
Flujo de procesos**



+1500
Desarchivos

+792
Permisos de
BNUP

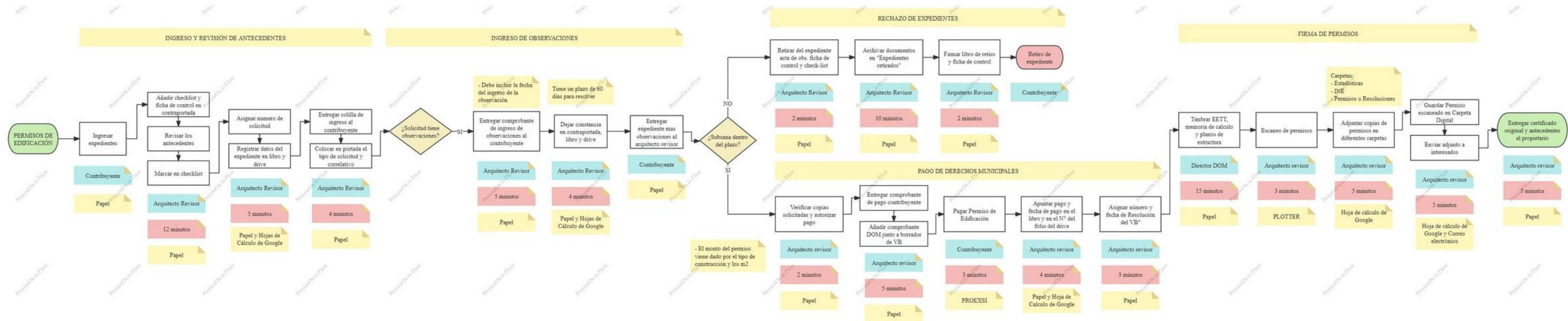
+490
Permisos de
edificación

+9700
Certificados

Expedientes distribuidos entre San Eugenio ,
Brown Norte (-1 y -3) y Edificio Consistorial
Aproximadamente 800 metros lineales de
almacenamiento

LEVANTAMIENTO DE FLUJOS DEL PROCESO

PERMISOS DE EDIFICACIÓN



+105 días
(3.5 meses)

- Proceso fragmentado y sin integración
- Alta dependencia del papel
- Reprocesos estructurales
- Falta de trazabilidad
- Tiempos muertos no controlados
- Dependencia de personas, no de sistema

TIEMPOS Y REPROCESOS

INGRESO Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Contribuyente ingresa Expediente	Añadir checklist y ficha de control	Revisar los antecedentes y marcar en checklist	Asignar número de solicitud	Registrar datos del expediente en libro y drive	Entregar colilla de ingreso al contribuyente	Colocar en portada el tipo de solicitud y correlativo	Levantamiento de Observaciones
------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------	---	--	---	--------------------------------

Tiempo (días)		1						32
Tiempo etapa	33							

INGRESO DE OBSERVACIONES	Entregar comprobante de ingresos de observaciones	Registrar en contraportada, libro y Drive	Contribuyente resuelve Observaciones	Entregar expediente + observaciones al arquitecto revisor
--------------------------	---	---	--------------------------------------	---

Tiempo (días)	1	52	1
Tiempo etapa	54		

RECHAZO DE EXPEDIENTES	Retirar del expediente acta de obs. Ficha de control y checklist	Archivar documentos en "Expedientes retirados"	Firmar libro de retiro y ficha de control	Contribuyente retira expediente
------------------------	--	--	---	---------------------------------

Tiempo (días)	1	5
Tiempo etapa	6	

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES	Contribuyente entrega copias de planos	Verificar copias solicitadas y autorizar pago	Entregar comprobante de pago	Añadir comprobante DOM junto a borrador de VB°	Contribuyente paga Permiso de Edificación	Apuntar pago y fecha de pago en el libro y N° de folio en el Drive	Asignar número y fecha de resolución de VB°	Colocar en portada el tipo de solicitud y correlativo
------------------------------	--	---	------------------------------	--	---	--	---	---

Tiempo (días)		1	9	1
Tiempo etapa	11			

FIRMA DE PERMISOS	Director timbra EETT, memoria de cálculo y planos estructurales	Escaneo de Permiso	Adjuntar copias de permiso en diferentes carpetas	Guardar Permiso escaneado en Carpeta Digital	Enviar Adjunto a interesados	Contribuyente retira certificado original y antecedentes
-------------------	---	--------------------	---	--	------------------------------	--

Tiempo (días)	3	1	3
Tiempo etapa	7		

PERMISOS DE EDIFICACIÓN

FLUJO ACTUAL

Trámite	Días
Ingreso y revisión	33
Observaciones	54
VB de pago y Pago	11
Firma y entrega	7
TOTAL	105

SIN OBSERVACIONES

Trámite	Días
Ingreso y revisión	33
VB de pago y Pago	11
Firma y entrega	7
TOTAL	51

TESTEO

INGRESO Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Contribuyente ingresa Expediente	Añadir checklist y ficha de control	Revisar los antecedentes y marcar en checklist	Asignar número de solicitud	Registrar datos del expediente en libro y drive	Entregar colilla de ingreso al contribuyente	Colocar en portada el tipo de solicitud y correlativo	Levantamiento de Observaciones
------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------	---	--	---	--------------------------------

Tiempo (días)	0							22
Tiempo etapa	22							

INGRESO DE OBSERVACIONES	Entregar comprobante de ingresos de observaciones	Registrar en contraportada, libro y Drive	Contribuyente resuelve Observaciones	Entregar expediente + observaciones al arquitecto revisor
--------------------------	---	---	--------------------------------------	---

Tiempo (días)	0	52	0
Tiempo etapa	52		

RECHAZO DE EXPEDIENTES	Retirar del expediente acta de obs. Ficha de control y checklist	Archivar documentos en "Expedientes retirados"	Firmar libro de retiro y ficha de control	Contribuyente retira expediente
------------------------	--	--	---	---------------------------------

Tiempo (días)	1		0
Tiempo etapa	1		

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES	Contribuyente entrega copias de planos	Verificar copias solicitadas y autorizar pago	Entregar comprobante de pago	Añadir comprobante DOM junto a borrador de VB°	Contribuyente paga Permiso de Edificación	Apuntar pago y fecha de pago en el libro y N° de folio en el Drive	Asignar número y fecha de resolución de VB°	Colocar en portada el tipo de solicitud y correlativo
------------------------------	--	---	------------------------------	--	---	--	---	---

Tiempo (días)		1		1		0
Tiempo etapa	2					

FIRMA DE PERMISOS	Director timbra EETT, memoria de cálculo y planos estructurales	Escaneo de Permiso	Adjuntar copias de permiso en diferentes carpetas	Guardar Permiso escaneado en Carpeta Digital	Enviar Adjunto a interesados	Contribuyente retira certificado original y antecedentes
-------------------	---	--------------------	---	--	------------------------------	--

Tiempo (días)	3	0	0
Tiempo etapa	3		

PERMISOS DE EDIFICACIÓN

FLUJO PROPUESTO

Trámite	Días
Ingreso y revisión	22
Observaciones	52
VB de pago y Pago	2
Firma y entrega	3
TOTAL	79



25%

FLUJO PROPUESTO SIN OBSERVACIONES

Trámite	Días
Ingreso y revisión	22
VB de pago y Pago	2
Firma y entrega	3
TOTAL	27



47%

EXPLORACIÓN WEB

“La experiencia hoy es fragmentada y obliga a ir presencialmente.”

¡La DOM ya está atendiendo en San Eugenio!

Todos los trámites, consultas y atención de público se realizan ahora exclusivamente en **San Eugenio #40** (edificio interior, tercer piso), a pasos del Metro Irarrázaval.

muninunoo · Follow

¿Qué hacen entonces en el edificio de la municipalidad en la plaza?

1 like · Reply

linalopez1002 36w
Horarios
Like · Reply

bajones_emilio 36w
😂😂😂😂😂 así funcionan las cosas en Nuñoa
Like · Reply

karolivares 36w
Fui a hacer un trámite por la venta de una propiedad. No tenían sistema, ni computadores habilitados. En dos semanas recién puedo volver a preguntar. Ojalá agilicen el proceso!! @muninunoo
2 likes · Reply

muninunoo · July 25, 2025

Municipalidad de Nuñoa's Post

27 · 18 comments · 1 share

Like · Comment

Most relevant

Maria Isabel Barrios
Espero que al tener nueva casa, también mejoren la atención de los funcionarios burocráticos que tienen. Son el fiel reflejo de los años 80. Si no le preguntas al correcto te mandan para el funcionario literalmente al lado y tiene que repetir todo nuevamente.

36w · 4

Eliana Arenas Torres
DOM Dirección de Obras Municipales

36w · 1

Manena Collina
Siii, que es la DOM???

36w

Carmen De Val Iriarte
Qué es la DOM Nuñoa???

36w

Julia Muñoz Canales
Buen día, cuano puede ir a retirar, certificado de afectación con expropiación, ya pagado

23w

Karin Clara Romero Herbias
Buenas noches ¿Algún correo para consultas?

23w

Mila de la Torre
Están funcionando pésimo, ayer tuve que ir a llenar un formulario para solicitar un certificado de vivienda social, se supone que me llegaría un correo, hasta el momento no me ha llegado. Lo razonable es que se pueda solicitar vía correo electrónico así uno se queda con un respaldo. El grado de informalidad es máximo

32w

Virginia Sgró Muñoz
Departamento Oficinas Municipales

36w

Gisela Hernández
Por favor indicar el horario, gracias.

36w

Pelayo Ossandón Bravo
La atención en la DOM de Nuñoa es deplorable desde hace años

24w

Mery Correa Gonzalez
Que es la DOM?

36w

View all 4 replies

Inicio > Servicios y Trámites > Certificado de Informaciones Previas

Certificado de Informaciones Previas

Ir al Trámite

Puedes solicitar un Certificado de Informaciones Previas (CIP) para conocer las condiciones generales de edificación que le impone el Plan Regulador Municipal de una propiedad, en cuanto a la edificación, uso de suelo, vialidad, etc.

También puedes solicitar un CIP de fusión.

¿Cómo acceder al trámite?

Las solicitudes se realizan de forma online en la plataforma de Nuñoa Atiende:

1. Ingresa tu solicitud en la plataforma de Nuñoa Atiende
2. Si tu solicitud cumple con los requisitos, se te habilitará el pago online, el cual se te notificará por correo electrónico.
3. Debes ingresar al **link de pago**, ingresar tu Rut y pagar el valor correspondiente. Tendrás un plazo de 2 días para pagar, en caso contrario se cerrará automáticamente tu ticket, por lo que tendrás que realizar nuevamente una solicitud. También está habilitado el pago presencial en dependencias municipales con el RUT del solicitante (Av. Irarrázaval N°3550, piso 2 o Av. Irarrázaval 2434, piso 3).
4. Una vez realizado el pago, se te enviará a tu correo electrónico el certificado solicitado en un plazo de 7 días hábiles.

Las solicitudes de CIP de fusión se realizan de forma presencial en mesón de atención de público en Irarrázaval N°3550, piso 2.

NUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Contactos

Dirección:
Av. San Eugenio N°40, Nuñoa. Piso 3

Horario de atención:
9:00 a 13:30 hrs.

Correo electrónico:
direcciondeobras@nunoo.cl (solo para información)

Teléfono:
2 33 222 707

Servicios en esta dirección:

Otros certificados de propiedad	Certificado de Informaciones Previas	Certificado de Afectación de Utilidad Pública
Certificado de Número	Emisión de certificados de obras	Desarchivo y entrega de expedientes
Consultas generales y expedientes en trámite	Resolución de consultas SII	Entrega de información de propiedad del SII
Certificación de ascensores	Denuncias de obras, uso público y otros	Autorización de uso de espacio público para obras
Autorización de obras preliminares y demoliciones	Recepción de obras	Gestión de cableado aéreo
Fiscalización de uso público por empresas	Permiso de uso de espacio público para empresas de...	Reparación de veredas
Permiso de uso de espacio público para reparación de ...	Solicitud de Modificaciones de Proyectos	Aprobación para anteproyectos
Entrega de permisos para obras	Permiso por uso de espacio público por obras	Permiso de uso de terrazas en espacio público
Emisión de Certificado Especial	Alumbrado Público	



EL PROBLEMA NO ES DE PERSONAS, ES DE SISTEMA

PROCESOS

- Manuales y fragmentados
- Sin trazabilidad

PERSONAS

- Alta carga operativa
- Tiempo en atención presencial

TECNOLOGÍA

- Sin sistema integrado
- Baja digitalización

INFRAESTRUCTURA

- Archivo físico creciente
 - Limitaciones operativas
- 

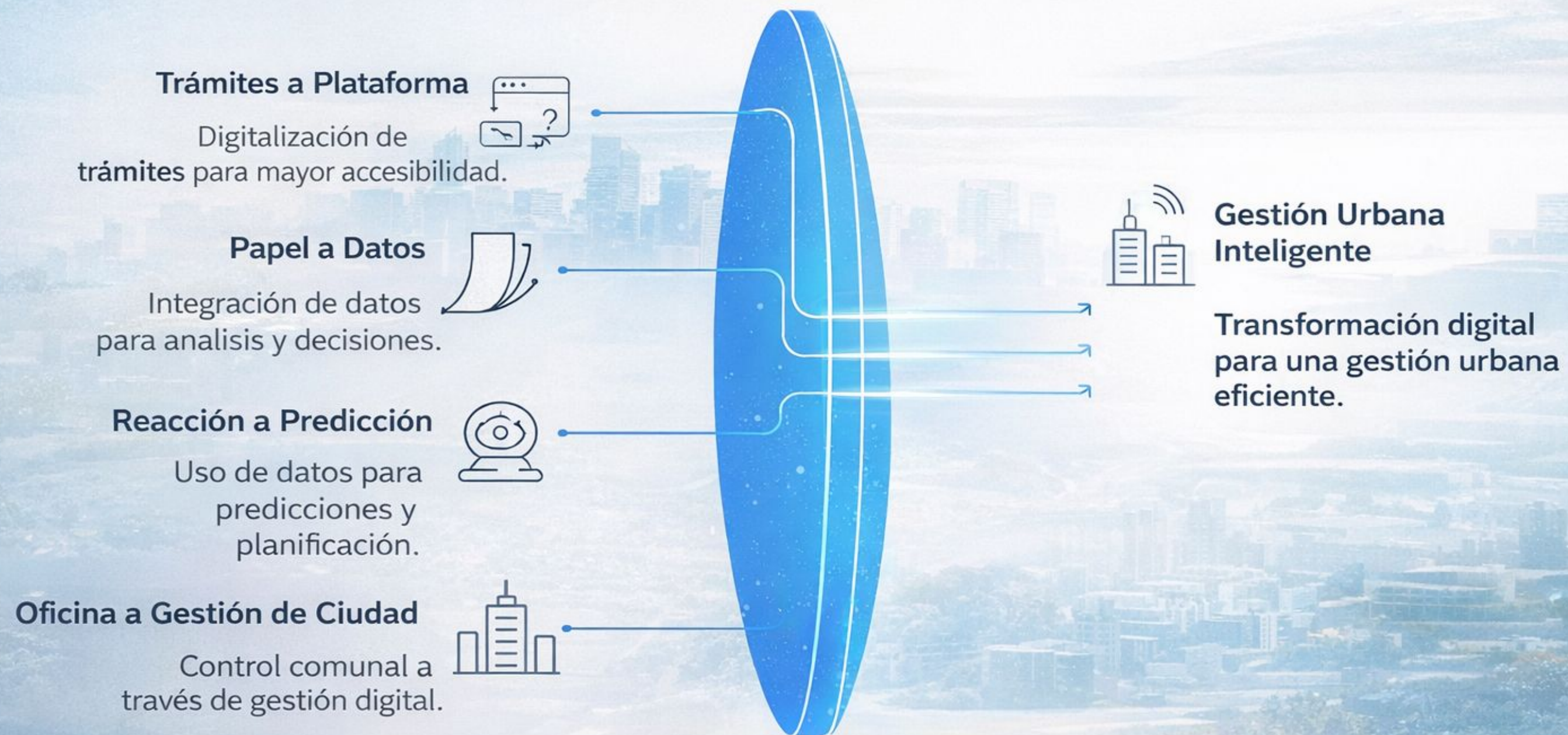


IV. ESTRATEGIA

**DE LA OPERACIÓN A
UN MODELO DE GESTIÓN**

CAMINO HACIA LA DIGITALIZACIÓN URBANA

Diagnóstico en terreno + Estándares nacionales e internacionales



Fragmentación, duplicidad, derivación presencial
Resultados consistentes con estándares **internacionales**



Procesos manuales fragmentados



Reprocesos y sin trazabilidad



Omisión de acceso digital inmediato

CAMINO HACIA LA DIGITALIZACIÓN URBANA



V. CAPACIDADES HABILITANTES PARA LA TRANSFORMACIÓN

CAPACIDADES HABILITANTES PARA LA TRANSFORMACIÓN

	 Continuidad Operativa	 Permisología/Experiencia de Usuario	 Digitalización/expedientes	 Gestión Territorial
Beneficio 1	Mayor capacidad en terreno	Tramitación 100% digital	Eliminación del papel	Visualización de proyectos
Beneficio 2	Fiscalización más ágil	Menos atención presencial	Menos reprocesos	Zonas de presión urbana
Beneficio 3	Respuesta más rápida	Seguimiento en línea	Reducción de tiempos	Mejor fiscalización
Costo anual	M\$17.000	M\$60.000	M\$125.000 *	M\$6.500
Tiempo de puesta en marcha	3 meses	3 a 6 meses	24 meses	3 a 6 meses

“Esto no es un gasto, es una inversión en eficiencia y control.”

Nota: Valores referenciales según fuente de datos de Mercado público

VI. RESULTADOS ESPERADOS



RESULTADOS ESPERADOS

1. SEGURIDAD:

- Mayor control y trazabilidad de expedientes y permisos al 100%
- Reducción de riesgos
- Fiscalización efectiva

2. ORDEN

- Información centralizada
- Procesos estandarizados
- Menor dependencia del papel

- Reducción de tiempos

3. DESARROLLO ECONÓMICO

- Mayor recaudación
- Incentivo a la inversión

“Impacto directo en la gestión municipal y en la calidad de vida de los vecinos.”





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

“Modernizar la DOM no es digitalizar trámites.
Es ordenar la ciudad, atraer inversión y mejorar la vida de los vecinos.
Ñuñoa tiene la oportunidad de liderar la transformación urbana en Chile.”

ÑUÑOA HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE

Dirección de Obras como fuente de datos urbanos
Integración con planificación comunal
Visualización en tiempo real
Predicción de crecimiento





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

FIN





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AÑOS 2022 A 2025

08 DE ABRIL DE 2026



1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Se realizará una auditoría externa, independiente y objetiva respecto de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Ñuñoa, correspondientes a los ejercicios:

- Año 2022
- Año 2023
- Año 2024
- Año 2025

El objetivo es verificar la correcta administración de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la transparencia en la gestión municipal.





2. QUÉ SE VA A AUDITAR (ENFOQUE GENERAL)

2.1 Ejecución Presupuestaria

2.2 Situación Financiera y Patrimonial

2.3 Estados Financieros (Revisión Técnica)

2.4 Cumplimiento Normativo

2.5 Control Interno Financiero

2.6 Uso de Recursos con Financiamiento Externo





3. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

- Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- Estándares del sector público

Incluye:

- Obtención de evidencia suficiente y apropiada
 - Análisis de riesgos
 - Evaluación de controles
 - Emisión de opinión independiente
- 



4. RESULTADOS ESPERADOS

- Opinión fundada sobre la razonabilidad de los estados financieros.
 - Evaluación del cumplimiento legal y normativo.
 - Identificación de observaciones, hallazgos y riesgos.
 - Recomendaciones para mejorar la gestión financiera y el control interno.
- 



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Gracias

FIN